



RESOLUCIÓN CA-SO-20072017-Nº1

LA COMISIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: “Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son funciones del Sistema de Educación Superior: (...) f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable (...)”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”;

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales, emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Requisitos previos a la obtención del título.- Como requisito previa a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías Pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.”;

Que, el artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior, establece: “Prácticas pre profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas pre profesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el presente Reglamento.

Cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas pre profesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de carrera y normativa existente.

El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales serán registrados en el portafolio académico del estudiante.

La realización de las prácticas pre profesionales en las carreras de modalidad de aprendizaje dual, se regularán en el respectivo Reglamento que para el efecto expida el CES.

Las horas de prácticas pre profesionales de la carrera de Derecho, realizadas en el Consejo de la judicatura, podrán incluirse en las horas de actividades académicas de la carrera siempre y cuando cuenten con la supervisión académica de la respectiva universidad o escuela politécnica, y conforme a la normativa que emita el Consejo de la Judicatura.”;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior, establece: “Prácticas pre profesionales durante el proceso de aprendizaje.- En la educación técnica superior, tecnológica superior y sus equivalentes, y de grado, las prácticas pre-profesionales se podrán distribuir en las diferentes unidades de organización curricular, tomando en cuenta los objetivos de cada unidad y los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridos.”;

Que, el artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior, establece: “Realización de las prácticas pre profesionales.- Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre-profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria. Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

1. Las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre-profesionales. Para el efecto, se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales establecidas en el artículo 89 del presente Reglamento, inclusive para la modalidad dual.
2. Todas las prácticas pre-profesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico de la IES, en coordinación con un responsable de la institución en donde se realizan las prácticas (Institución receptora). En la modalidad dual, se establecerá además un tutor de la entidad o institución receptora.
3. Toda práctica pre-profesional estará articulada a una asignatura, curso o su equivalente, u otro espacio de integración teórico-práctico que permita el acompañamiento y guía de un tutor académico. El tutor académico de la práctica pre-profesional deberá incluir en la planificación las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación de las mismas.

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales, emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



4. Para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora.
5. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la institución o comunidad receptora, o del plan de actividades del estudiante, la institución de educación superior deberá reubicarlo inmediatamente en otro lugar de prácticas.
6. Las IES podrán organizar instancias institucionales para la coordinación de los programas de vinculación con la sociedad y las prácticas pre-profesionales, en una o varias carreras.
7. En el convenio específico con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que esta tendrá con el estudiante:
 - a. Si es únicamente de formación académica, se excluye el pago de un estipendio mensual y de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales.
 - b. Si se acuerda, además de la formación académica, el pago de un estipendio mensual, se considerará una pasantía, esta se registrará por la normativa pertinente e incluirá la afiliación del estudiante al instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
 - c. En el caso de las carreras de tercer nivel o de grado de medicina humana y otras carreras que tengan internado rotativo este se considerará como prácticas pre-profesionales cuya carga académica podrá estar o no dentro de la malla curricular, en el caso de que estas horas no estén contempladas en la malla curricular, se considerarán un requisito de graduación.

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...)";

Que, el artículo 120 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad, mediante prácticas o pasantías pre profesionales, en los campos de su especialidad, en cumplimiento de lo exigido en los Arts. 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior y los Reglamentos correspondientes.";

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Atribuciones.- Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: (...) a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FASO-2017-0131-MEM, del 15 de junio 2017, suscrito por la Mgs. Rosa Claudiana Robalino Muñiz, Decana de la Facultad Ciencias Sociales, comunica que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, realizada el 7 de julio 2017, resolvió: "Aprobar los Programas de Prácticas Pre-profesionales de las carreras de mallas vigentes 2013 de: Diseño Gráfico, Comunicación Social y Psicología; así como de las carreras de rediseños aprobados: Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Comunicación"; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 92 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar lo adoptado por Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Sociales, en sesión ordinaria, realizada el 7 de julio 2017, que resolvió: "Aprobar los Programas de Prácticas Pre-

VISIÓN

Se es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales, emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



profesionales de las carreras de mallas vigentes 2013 de: Diseño Gráfico, Comunicación Social y Psicología; así como de las carreras de rediseños aprobados: Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Comunicación”.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinte días del mes de julio 2017, en la octava sesión de Comisión Académica.

Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO
Y DE INVESTIGACIÓN



Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales, emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

2017

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL



ÍNDICE GENERAL

BASE LEGAL	2
JUSTIFICACION	2
OBJETIVOS.....	3
DURACIÓN.....	3
RECURSOS	4
Humanos	4
Materiales	4
ITINERARIOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.....	6
MEDIOS IMPRESOS.....	7
RADIO	10
RELACIONES PÚBLICAS.....	13
TELEVISIÓN.....	16
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	22
ANEXOS	23

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Comunicación
- Ley Orgánica de Educación Superior
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior
- Régimen Académico 2014
- Reglamento de Vinculación con la Colectividad
- Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales de la Universidad Estatal de Milagro

JUSTIFICACION

Este Programa está suscrito bajo el Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como sus disposiciones y articulado.

Las prácticas Pre-profesionales buscan consolidar los aprendizajes de los estudiantes de la Carrera de Comunicación, adquiridos a lo largo de su formación, así como evaluar el desempeño en una situación real de trabajo, con la finalidad de acumular los créditos necesarios para la aprobación de este proceso.

Las prácticas Pre-profesionales manifiestan el interés y la necesidad del Practicante en efectuar sus prácticas durante la condición de estudiante, para aplicar los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas, mediante el desempeño en una situación real.

Toda práctica se efectuará mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional, tal como se manifiesta en el Reglamento de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Estatal de Milagro y sus respectivas normativas.

En ninguna circunstancia al Practicante se le asignará labores distintas a las que se constituyen en actividades orientadas a su preparación y/o formación.

Para el inicio de las Prácticas Pre-profesionales se debe considerar, previamente, la tenencia de recursos materiales, equipos y personal, que permita cumplir con los objetivos de formación del Practicante a cabalidad, con la adecuada supervisión de los Docentes Tutores y el Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la carrera.

El vínculo entre la empresa o entidad sea pública o privada o periodística, con el que la Universidad Estatal de Milagro ha firmado el convenio Interinstitucional para la realización de Prácticas Pre-profesionales, no genera relación laboral, ni implica que en el futuro la misma vaya a ser formalizada. La finalidad de estos convenios es el de contribuir con la sociedad a la formación profesional de los estudiantes y/o egresados.

OBJETIVOS

Regular y normar el desempeño y desenvolvimiento de los estudiantes durante el cumplimiento de las Prácticas Pre-profesionales, acorde a los reglamentos establecidos por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), así como las normas éticas y profesionales del comunicador social.

Orientar a los practicantes a la aplicación del aprendizaje adquirido a lo largo de su formación con la finalidad de adquirir la experiencia necesaria para el desempeño profesional posterior.

DURACIÓN

Para realizar las Prácticas Pre-profesionales se efectuará previamente un proceso de verificación de la aprobación de los 6 primeros niveles de la carrera Comunicación, distribución según el porcentaje de prácticas a realizar en cada área de desempeño profesional, distribuido de la siguiente manera:

- 25% Estaciones Radiofónicas.
- 25% Medios Impresos.
- 25% Relaciones Públicas y/o Imagen Corporativa.
- 25% Estaciones o Productoras Televisivas.

Las jornadas formativas responderán a las necesidades propias del estudiante, ajustado a lo suscrito en los convenios interinstitucionales, no pudiendo exceder de los siguientes límites:

- No mayor de seis (6) horas diarias o treinta (30) semanales.

El Practicante se someterá a las mismas condiciones de control de asistencia, permanencia y puntualidad que el personal laboral de la empresa donde realiza las prácticas.

Queda terminantemente prohibido efectuar las prácticas pre-profesionales en horarios que no estén al alcance de la supervisión del Docente Tutor de la Universidad. De igual manera quedan sin efecto las actividades que se hayan realizado bajo la figura de prácticas pre-profesionales o pasantías en las instituciones o empresas públicas o privadas con las que no se tienen convenios en vigencia, así como aquellas actividades realizadas sin la respectiva programación y coordinación de las autoridades competentes en el área de Prácticas Pre-profesionales de la carrera.

RECURSOS

El proceso de prácticas Preprofesionales requiere de los siguientes recursos para la consecución de los objetivos a desarrollar por los estudiantes:

Humanos

De acuerdo a lo que indica el artículo 6 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNEMI, establece los siguientes actores del proceso:

1. Directores de Carrera.
2. Decano.
3. Consejo Directivo de Facultad.
4. La Directora o Director de Extensión Universitaria.
5. Supervisor de práctica (tutor).
6. Coordinador(a) de Internado Rotativo en Salud.
7. Supervisor institucional (tutor profesional).
8. Asistente de gestión técnica académica.
9. Analista de gestión de práctica Preprofesionales.
10. Experto de Gestión académica.
11. Las y los estudiantes que ejecutan actividades de prácticas preprofesionales.

Las responsabilidades de los mismos están descritas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales en los artículos del 7 al 16.

Materiales

De acuerdo a lo que indica el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNEMI, a nivel institucional se llevará los siguientes registros de control en el proceso de Prácticas Preprofesionales:

1. F.SGC.GVS.21 Formato Solicitud de Practicas.
2. F.SGC.GVS.22 Oficio de acogida.
3. F.SGC.GVS.23 Formato de Registro de Asistencia.
4. F.SGC.GVS.24 Formato de seguimiento mensual.
5. F.SGC.GVS.25 Formato ficha de evaluación supervisor institucional (tutor profesional).
6. F.SGC.GVS.26 Formato ficha de autoevaluación.
7. F.SGC.GVS.27 Formato ficha de evaluación supervisor de práctica (tutor).
8. F.SGC.GVS.28 Formato certificación culminación prácticas.
9. F.SGC.GVS.29 informe mensual de las prácticas preprofesionales.

Convenios

Los convenios en vigencia son:

Milagro

- Radio Atalaya
- Revista Woman
- MilagroCity (televisión)
- TeleMilagro (televisión)
- Semanario Prensa La Verdad

Naranjito

- Semanario Buenas Nuevas
- Quality Tv (televisión)

GAD (Relaciones Públicas)

- Milagro
- Simón Bolívar
- Naranjito
- Bucay
- Marcelino Maridueña
- La Troncal

Empresas privadas (Relaciones Públicas)

- Escuela de Conducción Center Drive
- Farmacia Génesis
- Academia Naval

Instituciones públicas

- Superintendencia de Control de Mercado

Adicional se considerarán otros convenios de cooperación interinstitucional o Cartas de Compromiso para la ejecución de prácticas preprofesionales que ayuden a cumplir los objetivos propuestos en los itinerarios de prácticas de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comunicación.

ITINERARIOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

De acuerdo al cuadro adjunto, se resume el procedo de las prácticas preprofesionales para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comunicación:

ITINERARIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES				
Nº	ITINERARIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	ACTIVIDAD	NIVEL	HORAS
1	Medios Impresos	Medios Impresos	V	60
2	Relaciones Públicas	Relaciones Públicas y/o Imagen Corporativa.	VI	60
3	Estaciones Radiofónicas	Estaciones Radiofónicas	VII	60
4	Estaciones Televisivas	Estaciones o Productoras Televisivas	VIII	60

En la siguiente matriz se detalla las actividades a desarrollar por cada itinerario de prácticas preprofesionales:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

LICENCIATURA COMUNICACIÓN

SISTEMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

MEDIOS IMPRESOS

Medios Impresos tiene el propósito lograr que el estudiante desarrolle las funciones de editor y reportero de sección en los medios impresos locales y nacionales y producir periódicos, revistas o libros respondiendo a las exigencias de la ciudadanía.

DURACIÓN	60 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre profesional					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica	Fomentar el buen uso del español escrito, mediante el estudio del lenguaje.				
	Unidad profesional	Planear campañas de comunicación educativas utilizando como medio de difusión las redes sociales con la información adecuada, que permita un análisis objetivo que conduzca a deducciones válidas con respecto al manejo virtual de los contenidos en la información y llevar de forma adecuada y científica las etapas del proceso de experimentación.				
	Unidad de titulación	Planificar, diseñar y evaluar proyectos de intervención para mejorar los procesos comunicacionales de la sociedad				
Asignaturas:						
Servicio Informativo II	Investigación I	Medios Impresos I	Comunicación Audiovisual y Multimedia	Gerencia y Administración de Empresas de Comunicación	Marketing y Comunicación Política	Diseños de Proyecto de Comunicación
NUCLEOS BÁSICOS	Básico	Profesional	Titulación			

	Cumplimiento de los articulados de la ley de comunicación e influencia de las noticias en los medios impresos, actividades desde la comunicación fotográfica, diseño de los medios impresos	Redacciones periodísticas, medios tradicionales, procesos comunicacionales	Prácticas Pre-profesionales en los medios comunicacionales e intervención comunicacional			
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERES						
Producirá materiales comunicacionales e informativos para prensa, radio, TV, Internet y medios alternativos con redacción apropiada, que incluyan los acontecimientos locales, nacionales e internacionales incluyendo datos reales y sujetándose a la Ley Orgánica de Comunicación y al Código de Ética.						
PROFESOR SUPERVISOR	Luis Rosero Constante					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Planifica el trabajo a desarrollar en un medio impreso de Milagro y la zona de influencia	Ilustrar las páginas de los periódicos, revistas y libros con relación al contenido periodístico, de acuerdo a la importancia de la información y las comparará con el	Identifica la importancia de los acontecimientos informativos	En su trabajo aplica lo estipulado en la Ley Orgánica de Comunicación	1.- Planificación informativa en las mañanas 2.- Proceso de Producción Periodística:	Portafolio del estudiantes: Diario que relate las actividades que hace. Evidencia de las actividades Cronograma	Con Prensa La Verdad, Revista Woman y Seminario Buenas Nuevas; se requiere la firma de convenios con medios impresos y digitales de Milagro y la zona de influencia
		Diseñar medios impresos	Desarrollo de sus actividades en ambientes multimedia	Documentación, cobertura, contraste de fuentes, contextualización e investigación		

	<p>sistema utilizado en los medios anglosajones.</p> <p>Diagramar medios impresos con información de interés nacional y presentación similar a aquellos de mayor circulación en el Ecuador, respetando las normas éticas y periodísticas.</p>			<p>3.- Elaboración de bocetos de las páginas interiores</p> <p>4.- Producción fotográfica de los temas de cobertura</p> <p>5.- Cobertura diaria de la información y acceso a las fuentes</p> <p>6.- Elaboración y redacción con corrección y precisión</p>	<p>de actividades diario.</p> <p>Recortes o fotos de las informaciones publicadas</p>	
--	---	--	--	--	---	--

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
LICENCIATURA COMUNICACIÓN						
SISTEMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES						
TEMA :						
RADIO						
Periodismo Radiofónico busca transformar el conocimiento teórico en una aplicación clara, con fiel interpretación y conceptualización de los hechos, sucesos, acontecimientos de interés y relevancia pública, propendiendo el manejo y utilización creativa de los últimos avances tecnológicos y pone énfasis en el desarrollo evolutivo de la humanidad, de la ciencia y la tecnología, poniendo a la radiodifusión con un perfil humano, de valoración individual y colectiva pero sin abstraerse de lo moral, ético y social.						
DURACIÓN	45 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre profesional					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica	Fomentar el buen uso del español escrito, mediante el estudio del lenguaje.				
	Unidad profesional	Planear campañas de comunicación educativas utilizando como medio de difusión las redes sociales con la información adecuada, que permita un análisis objetivo que conduzca a deducciones válidas con respecto al manejo virtual de los contenidos en la información y llevar de forma adecuada y científica las etapas del proceso de experimentación.				
	Unidad de titulación	Planificar, diseñar y evaluar proyectos de intervención para mejorar los procesos comunicacionales de la sociedad				
Asignaturas:						
Servicio Informativo IV	Investigación II	Producción de Radio	Proyecto de Radiodifusión Comunitaria, Vinculación I	Producción de Televisión	Producción Cinematográfica	Comunicación Organizacional I
NUCLEOS BÁSICOS	Básico	Profesional	Titulación			
	Cumplimiento de los articulados de la ley de	Redacciones periodísticas, medios	Prácticas Pre-profesionales en los medios			

	comunicación e influencia de las noticias en los medios impresos, actividades desde la comunicación fotográfica, diseño de los medios impresos	tradicionales, procesos comunicacionales	comunicacionales e intervención comunicacional			
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERES	Instituirá destrezas para el manejo profesional en percepción, tratamiento y direccionamiento adecuado de la información, utilizando la tecnología comunicacional, ampliando sus saberes y conocimientos profesionales.					
PROFESOR SUPERVISOR	Guillermo Del Campo Saltos					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Aplica los conocimientos sobre radiodifusión desarrollados en el aula	Identificar los géneros, formatos y programas especializados radiofónicos que dinamizan el proceso de comunicación en	Diseñar y organizar, las actividades diarias a desarrollar en la radio	En su trabajo aplica lo estipulado en la Ley Orgánica de Comunicación	Locución de noticias periodísticas. Cobertura diaria de la información y acceso a las fuentes Edición de noticias en	Portafolio del estudiante: Diario que relate las actividades que hace.	Con radio Atalaya y San Francisco; se requiere la firma de convenios con los medios radiales de Milagro y la zona de influencia

	<p>el medio radio. Caracterizar y diferenciar conceptualmente cada uno de los géneros informativos y no informativos.</p>		<p>Desarrollo de sus actividades en ambientes multimedia</p>	<p>programa específico</p>	<p>Evidencia de las actividades Cronograma de actividades diario.</p>	
	<p>Dominio en la construcción de contenido para el desarrollo de un noticiero radiofónico, tomando en consideración las funciones organizativas y orgánica de sus integrantes y manejo de sus contenidos.</p>	<p>Produce programas con contenido social.</p>		<p>Producir programas de temática específica</p>	<p>CD con los audios de noticias y programas producidos</p>	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
LICENCIATURA COMUNICACIÓN						
SISTEMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES						
TEMA						
RELACIONES PÚBLICAS						
Involucra a los estudiantes en el proceso de generación de imagen de una empresa, institución u organización de distinta índoles, con o sin fines de lucro; desde la perspectiva de la comunicación estratégica.						
DURACIÓN	45 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre profesional					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica	Fomentar el buen uso del español escrito, mediante el estudio del lenguaje.				
	Unidad profesional	Planear campañas de comunicación educativas utilizando como medio de difusión las redes sociales con la información adecuada, que permita un análisis objetivo que conduzca a deducciones válidas con respecto al manejo virtual de los contenidos en la información y llevar de forma adecuada y científica las etapas del proceso de experimentación.				
	Unidad de titulación	Planificar, diseñar y evaluar proyectos de intervención para mejorar los procesos comunicacionales de la sociedad				
Asignaturas:						
Servicio Informativo III	Lenguaje Radiofónico	Medios Impresos II	Lenguaje Televisivo	Opinión Pública	Periodismo y Tecnología de Punta	Optativa II
NUCLEOS BÁSICOS	Básico	Profesional	Titulación			
	Cumplimiento de	Redacciones	Prácticas Pre-			

	los articulados de la ley de comunicación e influencia de las noticias en los medios impresos, actividades desde la comunicación fotográfica, diseño de los medios impresos	periodísticas, medios tradicionales, procesos comunicacionales	profesionales en los medios comunicacionales e intervención comunicacional			
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERES	Describirá y explicar el proceso de generación de la Imagen en los distintos públicos y la importancia de la Identidad Corporativa en la generación de Imagen					
PROFESOR SUPERVISOR	Paola Velasco Donoso					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Aplicar las estrategias comunicaciones en el desarrollo de actividades institucionales	Identificar la importancia de la comunicación a través de un proceso cognoscitivo que implica el estudio de los canales utilizados por las organizaciones en su proceso dinamizador tanto	Interpreta el comportamiento social para general campaña de difusión masiva.	En su trabajo aplica lo estipulado en la Ley Orgánica de Comunicación	Participar en la campaña de difusión de la imagen de la institución.	Portafolio del estudiantes: Diario que relate las actividades que hace. Evidencia de las actividades Cronograma	Con GAD de Milagro, Simón Bolívar, Naranjito, Bucay, Marcelino Maridueña, La Troncal, Farmacia Génesis, Academia Naval, Escuela de Conducción Centre Drive; se requiere la firma de convenios con empresas
			Desarrollo de sus actividades en ambientes multimedia	Elaborar boletines de prensa		
				Participar en la campaña de difusión de la imagen de la institución.		

	interno como externo, planteando acciones que permitan replantear estrategias organizacionales				de actividades diario. Evidencias de las actividades	públicas y privadas de Milagro y la zona de influencia.
	Diferencias entre las culturas organizacionales tradicionales y las posmodernas para aplicarlos en la toma de decisiones con criterio y de forma responsable.	Desarrolla productos comunicacionales de alto impacto gráfico y de contenido		Elaborar un archivo gráfico de la institución Participación en la organización de eventos institucionales		
				Manejo de información de carteleras o medios de difusión institucional Manejo de comunidades digitales		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
LICENCIATURA COMUNICACIÓN							
SISTEMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES							
TEMA							
TELEVISIÓN							
El periodismo de televisión es uno de los campos de desempeño profesional de los comunicadores sociales. Con la apertura de nuevos espacios digitales como complemento de los medios convencionales, el periodismo televisivo no solo se circunscribe a la televisión, sino a los trabajos audiovisuales que pueden ser manejados a través del internet.							
DURACIÓN	90 HORAS						
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre profesional						
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica	Fomentar el buen uso del español escrito, mediante el estudio del lenguaje.					
	Unidad profesional	Planear campañas de comunicación educativas utilizando como medio de difusión las redes sociales con la información adecuada, que permita un análisis objetivo que conduzca a deducciones válidas con respecto al manejo virtual de los contenidos en la información y llevar de forma adecuada y científica las etapas del proceso de experimentación.					
	Unidad de titulación	Planificar, diseñar y evaluar proyectos de intervención para mejorar los procesos comunicacionales de la sociedad					
Asignaturas:							
Servicios Informativos V	Periodismo Radiofónico	Investigación IV	Periodismo de Televisión	Optativa IV	Emprendimiento	Proyecto de Multimedia Comunitaria, Vinculación II	Comunicación Organizacional II
NUCLEOS BÁSICOS	Básico	Profesional	Titulación				

	Cumplimiento de los articulados de la ley de comunicación e influencia de las noticias en los medios impresos, actividades desde la comunicación fotográfica, diseño de los medios impresos	Redacciones periodísticas, medios tradicionales, procesos comunicacionales	Prácticas profesionales en los medios comunicacionales e intervención comunicacional			
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERES						
Participará activamente en la realización de producciones informativas para televisión, mediante la producción de noticias de manera semanal, con un alto valor periodístico para efectivizar los aprendizajes obtenidos en niveles anteriores y promover el tratamiento ético de la noticia en televisión, mediante análisis de información y generación de las mismas informaciones de los medios públicos bajo un enfoque ético y de respeto al televidente de manera que se marque una diferencia formal entre el periodismo responsable el periodismo mercantilizado.						
PROFESOR SUPERVISOR	Víctor Hugo Cantos					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Aplicar los conceptos comunicacionales para la televisión	Organizar programas televisivos con pleno dominio	Utiliza las herramientas tecnológicas para desarrollar su trabajo en los canales de televisión	En su trabajo aplica lo estipulado en la Ley	Participar en la planificación informativa	Bobina de trabajo: video recopilatorio de los trabajos	Con Milagrocity, TeleMilagro, Quality Tv; se requiere la firma de convenios

<p>en la producción de programas de interés</p>	<p>de las distintas áreas requeridas en una estructura organizacional , distribuyendo equipos de trabajo con eficiencia.</p>		<p>Orgánica de Comunicación</p>	<p>Cobertura diaria en fuentes predeterminadas</p>	<p>(segundos importantes)</p>	<p>con empresas de televisión de Milagro y su zona de influencia</p>		
			<p>Editar las noticias</p>					
			<p>Locución en off</p>					
<p>Determinar un formato de programa televisivo acorde a las necesidades de la audiencia y las posibilidades de producción, de manera responsable y efectiva, aplicando los conocimientos de dominio escénico y narrativa visual en los contenidos del</p>			<p>Produce programas con alto contenido de beneficio social</p>		<p>Presentación de noticias</p>			
					<p>Asistente de producción de programas de temática específica</p>			
					<p>Producción de campo: asistentes, tramoya, iluminación, entre otros.</p>			

	programa.					
--	-----------	--	--	--	--	--

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

En el procedimiento de evaluación de las prácticas preprofesionales se consideran los siguientes aspectos a evaluar:

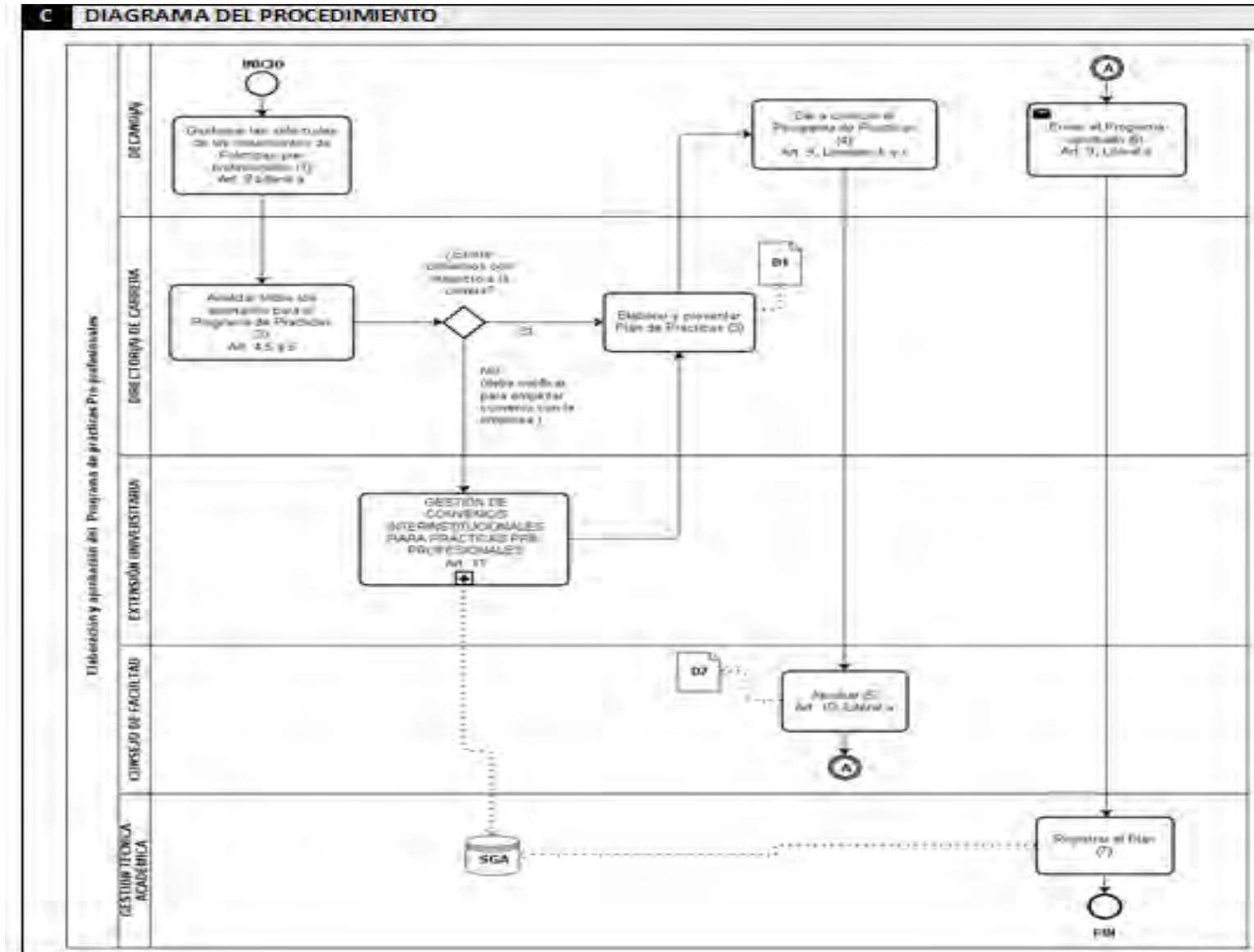
1. Eficiencia
2. Responsabilidad
3. Puntualidad
4. Cumplimiento
5. Iniciativa y Liderazgo
6. Creatividad y emprendimiento
7. Redacción y Ortografía
8. Comunicación interpersonal
9. Optimización de tiempo y recursos
10. Productividad

El proceso se desarrollará de siguiente manera:

- **Semanal:** una entrevista (a un personaje destacado en lo social, cultural, político y económico local y nacional).
- **Quincenal:** un perfil (a un personaje destacado en lo social, cultural, político y económico local y nacional).
- **Mensual:** un reportaje o informe especial (trabajo de investigación) que interese a una comunidad.

Para la evaluación, los Docentes Tutores tomarán en consideración las 4 áreas de desempeño de la carrera, valorando los criterios efectuados de manera individual, según el área, distribuyendo la puntuación de la misma manera, en partes igualitarias.

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



FORMATOS/FORMULARIOS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(1)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.2</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE GRADO Facultad _____ Carrera _____		

Fecha ____/____/____

CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	HORAS MENSUALES DE PRÁCTICAS	HORAS ACUMULADAS DE PRÁCTICAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRÁCTICA	EMPRESA/ INSTITUCIÓN	TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR	OBSERVACIÓN Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

Elaboración:

Nombre y firma

Analista de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales

Validación:

Nombre y firma

Experta de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales

(2)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.5</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL (INSTITUCIÓN EXTERNA) Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I. _____

Período de Prácticas: desde ___/___/___ hasta ___/___/___

ASPECTOS A EVALUAR POR EL SUPERVISOR INSTITUCIONAL/EMPRESARIAL	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Actividades en la Institución:			
Cumple con el horario establecido.	1-100		
Utiliza ropa apropiada para la práctica a realizar.	1-100		
Muestra adecuadas relaciones interpersonales con el/la directora(a) y demás funcionarios.	1-100		
Manifiesta afectividad y respeto con el usuario.	1-100		
En el trabajo realizado			
Volumen de trabajo producido con exactitud, nitidez y fiabilidad	1-100		
Realiza su trabajo con habilidad y seguridad	1-100		

Es altamente productivo	1-100		
Volumen de trabajo ejecutado sobrepasa las exigencias	1-100		
Disposición a cumplir las tareas asignadas en el tiempo previsto	1-100		
Es proactivo y dinámico en su desempeño	1-100		
Es constante y siempre dispuesto a desempeñar la labor	1-100		
Resuelve con seguridad situaciones problemáticas	1-100		
Los conocimientos que posee aseguran una exitosa realización del trabajo	1-100		
Demuestra interés por aprender y ampliar sus conocimientos	1-100		
Porcentaje	100%		

PROMEDIO GENERAL	
Actividades en la Institución	
En el trabajo realizado	
Promedio (sobre 100)	

Firma y sello

Fecha de la evaluación: __/__/____

(3)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.6</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRACTICANTE Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director de Institución Externa _____

Tutor(a) Profesional (Institución Externa): _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante _____ C.I.: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Período de Evaluación: desde ___/___/___ hasta ___/___/___.

Horas Prácticas: _____

ASPECTOS A EVALUAR EL ESTUDIANTE	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Trabajo en Equipos Multidisciplinarios			
Cumpro con el horario establecido en la institución.	1-100		
Respeto y preservo las normas establecidas en la empresa.	1-100		
Actúo con responsabilidad en cada una de las actividades asignadas, respondiendo siempre por mis acciones.	1-100		

Uso la empatía para relacionarme con las demás personas.	1-100		
Diseño y entrego a tiempo tareas asignadas.	1-100		
Comunicarse de manera efectiva			
Escucho con atención antes de emitir una respuesta sin interrumpir a las demás personas	1-100		
Me comunico de manera clara y efectiva utilizando un lenguaje adecuado a mi receptor	1-100		
Demuestro actitud personal positiva al dirigirme a los demás con palabras como: gracias, perdón y por favor	1-100		
Porcentaje	100%		

Resultado de aprendizaje (de la o las asignaturas relacionada a la práctica realizada)

Firma del Estudiante

Fecha de la autoevaluación: __/__/____

(4)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.7 Versión 1.1 Última actualización 16-05-2017</i>	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR EN LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL		
	Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Cargo: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I.: _____

Periodo de Prácticas: Desde ____/____/____ hasta ____/____/____

ASPECTOS A EVALUAR EL TUTOR ACADÉMICO	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Obtención de nuevos aprendizajes que permite el crecimiento personal y	1-100		

profesional			
Redacción y Ortografía del informe (Claro, concreto y conciso.)	1-100		
Nivel profesional del informe entregado	1-100		
Metodología utilizada	1-100		
Conclusiones y recomendaciones dada por el estudiante	1-100		
Porcentaje sobre 100%	1 -100		

Observaciones:

Recomendaciones:

PROMEDIO GENERAL	
Horas aprobadas	
Promedio (sobre 100)	

**Nombre y firma
TUTOR ACADÉMICO**

Fecha de la evaluación: __/__/____

2017

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

CARRERA DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD



ÍNDICE GENERAL

BASE LEGAL:	2
JUSTIFICACION	4
OBJETIVOS.....	4
HABILIDADES.....	5
DESTREZA.....	5
DURACIÓN.....	5
RECURSOS	5
Humanos	6
Materiales	6
ITINERARIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	6
ANEXOS	

BASE LEGAL:

- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior
- Régimen Académico 2013
- Reglamento de Vinculación con la Colectividad
- Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales de la Universidad Estatal de Milagro.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior (CAPÍTULO 111)**

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS

Artículo 88.- Prácticas pre profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas pre profesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el presente Reglamento.

Cada Carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas pre profesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la Carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de Carrera y normativa existente. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre-profesionales se han registrados en el portafolio académico.

En la modalidad de aprendizaje dual, las prácticas en la empresa o institución de acogida corresponden a las prácticas pre-profesionales.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-4S-No.535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014)

Artículo 90.- Prácticas pre-profesionales durante el proceso de aprendizaje.-

En la educación superior técnica y tecnológica o sus equivalentes, y de grado, las prácticas pre profesionales se podrán distribuir en las diferentes unidades de organización curricular, tomando en cuenta los objetivos de cada unidad y los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridos. (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-4S-No.535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014).

- **Régimen Académico 2013 – (CAPÍTULO 111)**

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS

Artículo 89.- Prácticas pre-profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y

habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas pre profesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el presente Reglamento.

Cada Carrera asignará al menos 400 horas para prácticas pre profesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la Carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de Carrera y normativa existente. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre-profesionales serán registrados en el portafolio académico del estudiante.

La realización de las prácticas pre-profesionales en las Carreras de modalidad de aprendizaje dual, se regularán en el respectivo Reglamento que para el efecto expida el CES. Las horas de prácticas pre-profesionales de la Carrera de Derecho, realizadas en el Consejo de la judicatura, podrán incluirse en las horas de actividades académicas de la Carrera siempre y cuando cuenten con la supervisión académica de la respectiva universidad o escuela politécnica, y conforme a la normativa que emita el Consejo de la Judicatura.

{Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-4S-No.53S-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014 y RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016}

Artículo 90.- Pasantías.- Cuando las prácticas pre-profesionales se realicen bajo la figura de pasantía serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-17-No.269-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 04 de mayo de 2016)

Artículo 91.- Prácticas pre profesionales durante el proceso de aprendizaje.- En la educación técnica superior, tecnológica superior y sus equivalentes, y de grado, las prácticas pre-profesionales se podrán distribuir en las diferentes unidades de organización curricular, tomando en cuenta los objetivos de cada unidad y los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridos.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-4S-No.53S-2014, adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014)

JUSTIFICACIÓN

El presente manual está suscrito bajo el Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como sus disposiciones y articulado.

Las prácticas Pre-profesionales buscan consolidar los aprendizajes de los estudiantes de la Carrera de Diseño Gráfico y Publicidad, adquiridos a lo largo de su formación, así como evaluar el desempeño en una situación real de trabajo, con la finalidad de acumular los créditos necesarios para la aprobación de este proceso.

Las Prácticas Pre-profesionales manifiestan el interés y la necesidad del practicante en efectuar sus prácticas durante la condición de estudiante, para aplicar los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas, mediante el desempeño en una situación real.

Toda práctica se efectuará mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional, tal como se manifiesta en el Reglamento de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Estatal de Milagro y sus respectivas normativas.

En ninguna circunstancia al practicante se le asignará labores distintas a las que se constituyen en actividades orientadas a su preparación y/o formación.

Para el inicio de las Prácticas Pre-profesionales se debe considerar, previamente, la tenencia de recursos materiales, equipos y personal, que permita cumplir con los objetivos de formación del practicante a cabalidad, con la adecuada supervisión de los Docentes Tutores y el Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera.

El vínculo entre la empresa o entidad (sea pública, privada o periodística) y el que la Universidad Estatal de Milagro ha firmado el convenio Interinstitucional para la realización de Prácticas Pre-profesionales, no genera relación laboral, ni implica que en el futuro la misma vaya a ser formalizada. La finalidad de estos convenios es el de contribuir con la sociedad a la formación profesional de los estudiantes y/o egresados.

OBJETIVOS

Regular y normar el desempeño y desenvolvimiento de los estudiantes durante el cumplimiento de las Prácticas Pre-profesionales, acorde a los reglamentos establecidos por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), así como las normas éticas y profesionales del comunicador social.

Orientar a los practicantes a la aplicación del aprendizaje adquirido a lo largo de su formación con la finalidad de adquirir la experiencia necesaria para el desempeño profesional posterior.

HABILIDADES

Adquirir técnicas y conocimientos en la carrera que contribuyan al desarrollo profesional, vinculándolo al mundo del trabajo.

DESTREZAS

Adquisición de las competencias para formar un profesional con visión humanística, crítico, reflexivo y que logre mejorar la calidad de vida de la sociedad.

DURACIÓN

Para realizar las Prácticas Pre-profesionales se efectuará previamente un proceso de verificación de la aprobación de los 5 primeros niveles de la Carrera de Diseño Gráfico y Publicidad, distribución según el porcentaje de prácticas a realizar en cada área de desempeño profesional, distribuido de la siguiente manera:

Las jornadas formativas responderán a las necesidades propias del estudiante, ajustado a lo suscrito en los convenios interinstitucionales, debiendo respetar los siguientes criterios:

- No mayor de ocho horas (8h) diarias o cuarenta horas (40h) semanales.
- El Practicante se someterá a las mismas condiciones de control de asistencia, permanencia y puntualidad que el personal laboral de la empresa donde realiza las prácticas.
- Queda terminantemente prohibido efectuar las prácticas pre-profesionales en horarios que no estén al alcance de la supervisión del Docente Tutor de la Universidad. De igual manera quedan sin efecto las actividades que se hayan realizado bajo la figura de prácticas pre-profesionales o pasantías en las instituciones o empresas públicas o privadas con las que no se tienen convenios en vigencia, así como aquellas actividades realizadas sin la respectiva programación y coordinación de las autoridades competentes en el área de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera.

RECURSOS

El proceso de prácticas Preprofesionales requiere de los siguientes recursos para la consecución de los objetivos previstos en cada itinerario a desarrollar por los estudiantes:

Humanos

De acuerdo a lo que indica el artículo 6 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNEMI, establece los siguientes actores del proceso:

1. Directores de Carrera.
2. Decano.
3. Consejo Directivo de Facultad.
4. La Directora o Director de Extensión Universitaria.
5. Supervisor de práctica (tutor).
6. Coordinador(a) de Internado Rotativo en Salud.
7. Supervisor institucional (tutor profesional).
8. Asistente de gestión técnica académica.
9. Analista de gestión de práctica pre-profesional.
10. Experto de Gestión académica.
11. Las y los estudiantes que ejecutan actividades de
12. prácticas preprofesionales.

Las responsabilidades de los mismos están descritas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales en los artículos del 7 al 16.

Materiales

De acuerdo a lo que indica el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la UNEMI, a nivel institucional se llevará los siguientes registros de control en el proceso de Prácticas Pre-profesionales:

1. F.SGC.GVS.21 Formato Solicitud de Practicas.
2. F.SGC.GVS.22 Oficio de acogida.
3. F.SGC.GVS.23 Formato de Registro de Asistencia.
4. F.SGC.GVS.24 Formato de seguimiento mensual.
5. F.SGC.GVS.25 Formato ficha de evaluación supervisor institucional (tutor profesional).
6. F.SGC.GVS.26 Formato ficha de autoevaluación.
7. F.SGC.GVS.27 Formato ficha de evaluación supervisor de práctica (tutor).
8. F.SGC.GVS.28 Formato certificación culminación prácticas.
9. F.SGC.GVS.29 informe mensual de las prácticas preprofesionales.

ITINERARIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

De acuerdo al cuadro adjunto, se resume el procedo de las prácticas preprofesionales para los estudiantes de la Carrera de Diseño Gráfico y Publicidad:

240H DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES			
Niveles	Itinerarios	Entregables	Duración
6º Semestre	Operador Gráfico	Portafolio Digital PDF (artes gráficas)	80 horas
7º semestre	Diseñador Junior	Portafolio Digital PDF (artes gráficas)	80 horas
8º semestre	Arte finalista o artista gráfico (animador - modelador)	Reel o bobina - Presentación WEB Digital	80 horas

En la siguiente matriz se detalla las actividades a desarrollar por cada itinerario de prácticas pre-profesionales:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN							
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD							
PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES							
TEMA:	PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL DISEÑADOR GRÁFICO						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.							
NIVEL	SEXTO			SÉPTIMO:			OCTAVO:
DURACIÓN	80 HORAS						
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre-profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 89 del Régimen Académico.						
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	<u>UNIDAD BÁSICA</u> (Operador Gráfico)	En esta primera instancia el estudiante de Diseño Gráfico está capacitado para resolver problemas de carácter gráfico básico como diagramar, ilustrar, retoque fotográfico, etc.					
	<u>UNIDAD PROFESIONAL</u> (Diseñador JUNIOR)	El aprendiente es capaz de manejar de una mejor manera la parte gráfica, en lo que respecta a la creación de empaques, retoque, maquetación imagen de marcas, composiciones digitales, etc. que necesita de un conocimiento con bases más sólidas y llevar de forma adecuada las etapas del proceso de diseño.					
	<u>UNIDAD DE TITULACIÓN</u> Artefinalista o Artista Gráfico	El aprendiente en esta etapa con su conocimiento completo de la malla de la Carrera, será capaz de dirigir campañas publicitarias, producir videos, producir animaciones, y aplicar el Community Management.					

	(animador-modelador)					
ASIGNATURAS:						
NÚCLEOS BÁSICOS						
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Fundamentará los principios básicos sobre los cuales se sustenta las teorías y necesidades del aprendizaje y su aplicación en la educación.					
PROFESOR SUPERVISOR	Lcdo. Reneé Tovar Arcos, MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIOS
Desarrollar habilidades pertinentes en los diseñadores gráficos que permitan la preparación de los estudiantes para el campo profesional.	Transformar la adaptación de diseño, a través de herramientas digitales adecuadas para verificar y llegar a conclusiones aceptables.	Colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.	Elaborar prácticas básicas que todo estudiante de Diseño Gráfico debe saber en el 6º semestre.	- Diagramación - Ilustración - Retoque Digital - Troquelación - Elaboración de Arte WEB - Story Board.	Portafolio Digital PDF (Artes Gráficas)	- Agencia de Publicidad SERDIVI - Revista WOMAN - Imprenta Docuprinting - Imprenta Naranjal - Imprenta Delgado - Sellos De Publicidad "Arbieto" - Imprenta "Jorge Antonio" - Imprenta Gráfica "Delgado" - Imprenta "Car-Fer" - Punto Gráfico Digital- Imprenta As - Computer Anexos S.A. - Centro Copiado Con Equipos Xerox M.

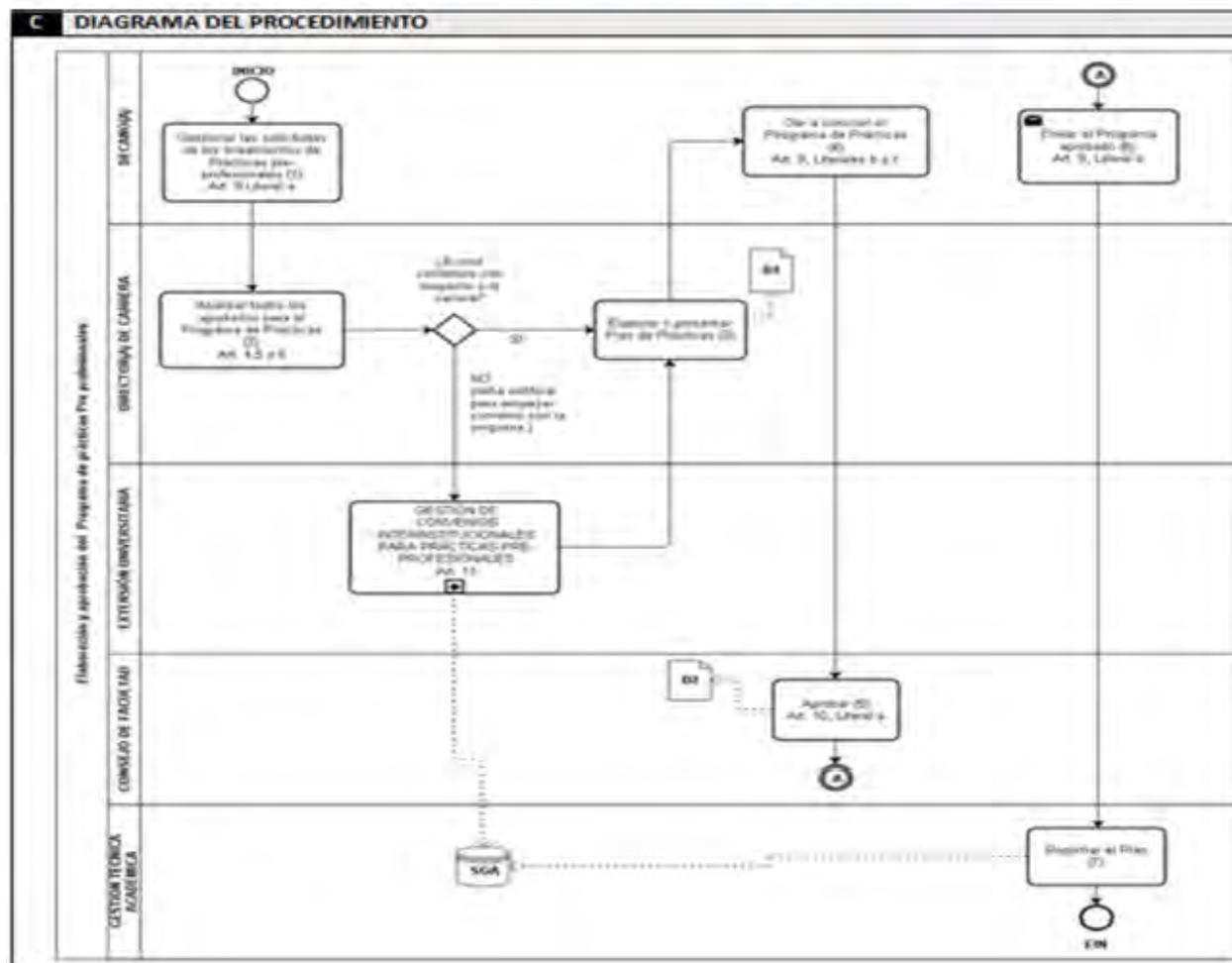
	<p>Aplicar conceptos gráficos creativos publicitarios en posesionar una marca o producto de acuerdo a la necesidad del mercado, estableciendo estrategias en los diferentes medios.</p>		<p>Elaborar prácticas importantes para un diseñador - en el 7º semestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Maquetación - Branding - Imagen corporativa - Composición Digital - Fotografía Publicitaria - Diseño de Packaging y Display 	<p>Portafolio Digital PDF (Artes Gráficas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Papelera Nacional S.A. - Farmacia "Genesis" – Fargen - Agencia De Publicidad "Visual Corp" - Semanario Prensa La Verdad - Empresa Total Graphics De El Triunfo
	<p>Manejar diferentes herramientas computacionales como Illustrator, Photoshop, Flash, Cinema entre otros, como instrumentos y recursos de la especialización.</p>		<p>Elaborar prácticas complejas y profesionales de Diseño Gráfico - debe saber en el 8º semestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Animación Gráfica - Postproducción - Dirección Creativa - Dirección de Campañas Publicitaria - Producción de Video - Community Management - Social Media 	<p>Reel o Bobina – Presentación Web Digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Quality Tv - Productora Audio Visual "Canal Tv 7" - Productora Tv "Enfoque Digital" - Tele Milagro Canal 333

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DISEÑO GRÁFICO																														
Nº	Actividad	Responsable	Meses y Semanas																											
			Abril 2017				Mayo 2017				Junio 2017				Julio 2017				Agosto 2017				Sep. 2017				Oct. 2017			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Gestionar firma específica de convenios entre las empresas y Dpto. de Extensión Universitaria de la UNEMI.	Director de Extensión Universitaria Director de Carrera Secretaría Técnica																												
2	Capacitación de los docentes tutores	Decana y Director de Carrera																												
3	Sesiones de inducción de los estudiantes que realizarán las Prácticas pre-Profesionales	Director de Carrera, Docentes tutores Secretaría Técnica																												
4	Ejecución de las Prácticas pre-Profesionales	Secretaría Técnica																												
5	Supervisión de las Prácticas pre-Profesionales	Docente Tutores asignados																												
6	Entrega de los informes técnicos por parte de los estudiantes que cumplieron con las prácticas pre-profesionales	Secretaría Técnica Docentes Tutores Director de Carrera																												
7	Inicio del proceso de prácticas pre-profesionales segunda corte	Secretaría Técnica Director de Carrera																												

Lcdo. René Tovar Arcos, MSc.
Director Carrera Diseño Gráfico

ANEXOS:

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



FORMATOS/FORMULARIOS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(1)

	<p>UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO</p> <p>INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO</p> <p>A LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE GRADO</p> <p>Facultad _____</p> <p>Carrera _____</p>	<p>F. 04.0.2</p> <p>Versión 1.1</p> <p>Última actualización</p> <p>16-05-2017</p>	
---	---	---	---

Fecha ____/____/____

CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	HORAS MENSUALES DE PRÁCTICAS	HORAS ACUMULADAS DE PRÁCTICAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRÁCTICA	EMPRESA/ INSTITUCIÓN	TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR	OBSERVACIÓN Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

<p>Elaboración:</p> <p>Nombre y firma</p> <p>Analista de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales</p>	<p>Validación:</p> <p>Nombre y firma</p> <p>Experta de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales</p>
---	---

(2)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	F.GA.9.5 Versión 1.1 Última actualización 16-05-2017	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL (INSTITUCIÓN EXTERNA) Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I. _____

Período de Prácticas: desde ___/___/___ hasta ___/___/___

ASPECTOS A EVALUAR POR EL SUPERVISOR INSTITUCIONAL/EMPRESARIAL	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Actividades en la Institución:			
Cumple con el horario establecido.	1-100		
Utiliza ropa apropiada para la práctica a realizar.	1-100		
Muestra adecuadas relaciones interpersonales con el/la directora(a) y demás funcionarios.	1-100		
Manifiesta afectividad y respeto con el usuario.	1-100		
En el trabajo realizado			
Volumen de trabajo producido con exactitud, nitidez y fiabilidad	1-100		

Realiza su trabajo con habilidad y seguridad	1-100		
Es altamente productivo	1-100		
Volumen de trabajo ejecutado sobrepasa las exigencias	1-100		
Disposición a cumplir las tareas asignadas en el tiempo previsto	1-100		
Es proactivo y dinámico en su desempeño	1-100		
Es constante y siempre dispuesto a desempeñar la labor	1-100		
Resuelve con seguridad situaciones problemáticas	1-100		
Los conocimientos que posee aseguran una exitosa realización del trabajo	1-100		
Demuestra interés por aprender y ampliar sus conocimientos	1-100		
Porcentaje	100%		

PROMEDIO GENERAL	
Actividades en la Institución	
En el trabajo realizado	
Promedio (sobre 100)	

Firma y sello

Fecha de la evaluación: __/__/____

(3)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.6</i> Versión 1.1 Última actualización 16-05-2017	
	FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRACTICANTE		
	Facultad _____		
	Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director de Institución Externa _____

Tutor(a) Profesional (Institución Externa): _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante _____ C.I.: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Periodo de Evaluación: desde ____/____/____ hasta ____/____/____.

Horas Prácticas: _____

ASPECTOS A EVALUAR EL ESTUDIANTE	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Trabajo en Equipos Multidisciplinarios			
Cumplo con el horario establecido en la institución.	1-100		
Respeto y preservo las normas establecidas en la empresa.	1-100		
Actúo con responsabilidad en cada una de las actividades asignadas, respondiendo siempre por mis acciones.	1-100		
Uso la empatía para relacionarme con las demás personas.	1-100		
Diseño y entrego a tiempo tareas asignadas.	1-100		
Comunicarse de manera efectiva			
Escucho con atención antes de emitir una respuesta sin interrumpir a las demás personas	1-100		
Me comunico de manera clara y efectiva utilizando un lenguaje adecuado a mi receptor	1-100		
Demuestro actitud personal positiva al dirigirme a los demás con palabras como: gracias, perdón y por favor	1-100		
Porcentaje	100%		

Resultado de aprendizaje (de la o las asignaturas relacionada a la práctica realizada)

Firma del Estudiante

Fecha de la autoevaluación: __/__/____

(4)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<small>F.GA.9.7 Versión 1.1 Última actualización 16-05-2017</small>	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR EN LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL		
	Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Cargo: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I.: _____

Periodo de Prácticas: Desde ____/____/____ hasta ____/____/____

ASPECTOS A EVALUAR EL TUTOR ACADÉMICO	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Obtención de nuevos aprendizajes que permite el crecimiento personal y profesional	1-100		
Redacción y Ortografía del informe (Claro, concreto y conciso.)	1-100		
Nivel profesional del informe entregado	1-100		
Metodología utilizada	1-100		
Conclusiones y recomendaciones dada por el estudiante	1-100		
Porcentaje sobre 100%	1 -100		

Observaciones:

Recomendaciones:

--

PROMEDIO GENERAL	
Horas aprobadas	
Promedio (sobre 100)	

Nombre y firma
TUTOR ACADÉMICO

Fecha de la evaluación: __/__/__

BASE LEGAL.-

- **Reglamento de Vinculación con la Colectividad - REPOSITORIO -**
<http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/2879/Reglamento%20de%20Vinculaci%3bn%20con%20la%20Colectividad%20de%20la%20Universidad%20Estatl%20de%20Milagro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CAPÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Art. 1.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad, es un órgano colegiado permanente que depende del Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Milagro.

Art. 2.- La finalidad de la Comisión de Vinculación con la Colectividad es la articulación de estrategias de vinculación con la sociedad, que contribuya eficientemente al desarrollo integral del país, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social, consultorías, asesorías, prestación de servicios especializados, actividades artísticas y culturales e innovación tecnológica para la producción en interacción del trabajo académico con todos los sectores de la sociedad.

Art. 3.- Son objetivos de la Comisión de Vinculación con la Colectividad:

- a) Contribuir al desarrollo integral del Ecuador;
- b) Propiciar la implantación de un nuevo modelo de desarrollo regional con base en el conocimiento;
- c) Consolidar la vinculación de la investigación, docencia y servicio con la sociedad para atender los grandes problemas de desarrollo que enfrentan, especialmente, los sectores rurales y marginales del Cantón Milagro, la Región y el país en general;
- d) Fortalecer los canales de comunicación con la sociedad para apoyar y afianzar las relaciones de servicio y vinculación con sus sectores.

Art. 4.- La ejecución de los proyectos que gestione la Comisión de Vinculación con la Colectividad a través de sus unidades operativas para el cumplimiento de sus objetivos, se regirá por los siguientes principios: Complementariedad, cooperación interinstitucional, inclusión, participación, equidad social, respeto al medio ambiente y rendición de cuentas. Para el cumplimiento de sus propósitos de vinculación con la colectividad, la Comisión contará con tres Unidades: a) Unidad de Bienestar Estudiantil, b) Unidad de Extensión Universitaria, y c) Unidad de Difusión Cultural.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Art. 5.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Estatal de Milagro, estará integrada por:

- a) El Rector que la presidirá, o su delegado;
- b) Coordinadores de las Unidades Académicas o su delegado;
- c) Dos estudiantes designados por el Consejo Universitario, de fuera de su seno;
- d) Un representante por los empleados y trabajadores, designados por el Consejo Universitario, de fuera de su seno;
- e) El Director del Departamento de Difusión Cultural, y;
- f) El Director del Departamento de Extensión Universitaria, quien actuará como Secretario. Tendrá sólo voz.

Art. 6.- Los Coordinadores de las Unidades Académicas que integran la Comisión de Vinculación con la Colectividad, durarán cinco años en sus funciones y podrán ser ratificados por una sola vez.

Art. 7.- Los estudiantes miembros de la Comisión de Vinculación con la Colectividad durarán un año en sus funciones y podrán ser ratificados por una sola vez.

Art. 8.- la Comisión sesionará al menos cuatro veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime conveniente;

Art. 9.- En caso de renuncia o ausencia definitiva de uno o más miembros de la Comisión, el Presidente de la misma notificará del particular a las instancias correspondientes, para su reemplazo inmediato;

Art. 10.- Las resoluciones de la Comisión de Vinculación con la Colectividad requerirán como mínimo el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente;

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Art. 11.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad, tiene las siguientes funciones:

- a) Fomentar el proceso permanente de vinculación de la Universidad Estatal de Milagro con la sociedad;
- b) Identificar los temas considerados prioritarios y estratégicos, donde la Universidad Estatal de Milagro cumplirá con sus propósitos de vinculación con la colectividad, desde las demandas institucionales, las políticas públicas desde la perspectiva regional, nacional e internacional;
- c) Convocar a la comunidad universitaria a formular proyectos institucionales de servicio y vinculación;
- d) Planificar talleres y encuentros de oferta - demanda, para identificar proyectos estratégicos, en los que participe el personal docente de las distintas unidades académicas de la Institución;
- e) Identificar las necesidades de apoyo para desarrollar los proyectos de servicio y de vinculación;
- f) Establecer las líneas generales de acción o políticas para el proceso de vinculación de la universidad con su entorno.
- g) Plantear procedimientos y requisitos institucionales para la formulación y aprobación de proyectos de servicio y vinculación, y ;
- h) Informar al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria sobre los resultados y logros derivados de los procesos de vinculación con la colectividad.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES DE LOS DIRECTORES

Art. 12.- Las principales atribuciones y responsabilidades del Director del Departamento de Extensión Universitaria son:

- a) Analizar y priorizar los temas estratégicos, donde la Universidad cumplirá con sus propósitos de vinculación con la colectividad, desde las demandas institucionales, las políticas públicas desde la perspectiva regional, nacional e internacional;
- b) Convocar a la comunidad universitaria a formular proyectos institucionales de servicio y vinculación;

- c) Organizar y ejecutar talleres y encuentros de oferta - demanda, para identificar proyectos estratégicos, en los que participe el personal académico de las distintas facultades de la Institución;
- d) Coordinar con las Unidades Académicas y Departamentos la obtención de recursos para solventar los requerimientos de los proyectos por desarrollar;
- e) Formar y asesorar permanente a la comunidad universitaria para la presentación de proyectos de servicio y vinculación que busquen o necesiten financiamiento;
- f) Difundir los procedimientos y requisitos institucionales para la formulación y aprobación de proyectos de servicio y vinculación; y,
- g) Coordinar la ejecución de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad aprobados por la Comisión de Vinculación con la Colectividad en primera instancia; y, de forma definitiva por el Consejo Universitario.

Art. 13.- Las principales atribuciones y responsabilidades del Director del Departamento de Difusión Cultural son:

- a) Asumir con responsabilidad las actividades propias de su departamento y rendir informes a las instancias correspondientes;
- b) Incorporar a los miembros de la comunidad universitaria a las actividades de difusión y promoción cultural;
- c) Promover la producción de cultura que estén en concordancia con la naturaleza, fines y objetivos de la Universidad Estatal de Milagro;
- d) Organizar y coordinar los actos culturales de la Universidad Estatal de Milagro a nivel local, regional y nacional;
- e) Realizar programas de apoyo a la comunidad y su zona de influencia a través de la asesoría y capacitación en el campo artístico - cultural; y;
- f) Las que determine la Comisión de Vinculación con la Colectividad.

Art. 14.- La ejecución de programas, proyectos o actividades en general que tenga la finalidad de vincular a la Universidad Estatal de Milagro con su entorno, estará a cargo de las Unidades Académicas, Departamentos e Instituto de Postgrado y Educación Continua.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Todo lo que no estuviere previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Consejo Universitario.

SEGUNDA.- Las decisiones con carácter resolutivo tomadas por la Comisión de Vinculación con la Colectividad podrán ser reconsideradas por el Consejo Universitario, siempre y cuando, se cuente con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- Una vez que el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, sea aprobado por la SENESCYT en todas las partes de este Reglamento, donde se lea "Director o Coordinador Académico", se entenderá Decano y Subdecano.

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA que el **REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**, fue aprobado por Comisión Académica en sesiones del jueves 25 de noviembre del 2010 y del 13 de julio del 2011 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión del miércoles 27 de julio del 2011.


M.Sc. Agustín Arellano Quíroz
SECRETARIO GENERAL

27-07-2011



- **Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales de la Universidad Estatal de Milagro.**
http://www.unemi.edu.ec/images/pdf/Reglamentosinternos/reglamentoparala_ejecuciondepracticasypasantiaspreprofesionalesdelauniversidadestataldemilagro.pdf

CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Artículo 1. El presente Reglamento establece la naturaleza, objetivo, organización y funcionamiento de las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales que los estudiantes deben acreditar como requisito para obtener el título universitario, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior en sus Arts. 87 y 88, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 7, y el Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 2. Los objetivos del presente reglamento son:

- a) Establecer las normas que permitan diseñar, aprobar, ejecutar, monitorear y evaluar de manera sistemática las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, en instituciones públicas o privadas propendiendo o priorizando beneficiar a los sectores rurales y marginados de la población o en los programas institucionales de vinculación con la colectividad que consideren prácticas o pasantías pre-profesionales.
- b) Disponer de una base normativa que posibilite la planificación, organización, ejecución y control de las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales.

CAPÍTULO II DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

Artículo 3. Para efecto de aplicación del presente reglamento, se considera a las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales como la relación directa del Estudiante con las Instituciones u Organizaciones públicas, privadas, así como Asociaciones o Gremios legalmente constituidos, con el objeto de principal de obtener una experiencia pragmática de las actividades relacionadas a su carrera, y, colaborar con la prestaciones de bienes o servicios a beneficio de la colectividad.

Las actividades que deba desarrollar el estudiante, estarán acorde con los perfiles ofertados por cada Unidad Académica, así como en concordancia con las características y condiciones de la institución u organización que reciba al practicante o pasante.

Las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales es uno de los programas de vinculación con la sociedad que desarrolla la universidad.

Artículo 4. La finalidad de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales es en primera instancia proporcionar a los estudiantes la oportunidad de experimentar en el mundo laboral o de trabajo, y paralelamente contribuir en la solución de los problemas de la sociedad.

Artículo 5. Son objetivos del Programa de Prácticas o Pasantías profesionales, los siguientes:

- a) Aplicar los conocimiento técnicos adquiridos por los estudiantes, en el aula de clase;
- b) Dar la oportunidad al estudiante de adquirir nuevos conocimientos a partir de la realidad socioeconómica local, regional y nacional;

-
- c) Completar el desarrollo de competencias acorde a su carrera;
 - d) Interrelacionar al estudiante con grupos de trabajo;
 - e) Tomar contacto con nuevas metodologías de trabajo y tecnologías de la información y la comunicación;
 - f) Contribuir en la adaptación del estudiante con el entorno laboral y de trabajo; y,
 - g) Vincular a la universidad con su entorno.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 6. Tomando como base el modelo de estructura de procesos:

- El proceso gobernante lo desempeña el Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
- Los docentes y estudiantes de las Unidades Académicas están dentro del proceso agregador de valor.
- Como ente de apoyo, se considera al Departamento de Extensión Universitaria y Unidad de Bienestar Estudiantil.

Artículo 7. Son funciones del Consejo Directivo de cada Unidad Académica, las siguientes:

- a) Aprobar la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de prácticas o pasantías pre-profesionales;
- b) Aprobar los Docentes Directores y Tutores de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- c) Aprobar los instrumentos o formatos requeridos; y,
- d) Evaluar y aprobar el informe de las a Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

Artículo 8. Para ser elegidos Director o Tutor de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales se requiere:

- a) Ser docente de la Universidad con experiencia mínima de dos años, y en ejercicio de la cátedra;
- b) No haber sido sancionado en el ejercicio docente; y
- c) Tener título de cuarto nivel.

Artículo 9. Son funciones del Coordinador de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, las siguientes:

- a) Planificar y presentar un plan de trabajo semestral para las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales de los estudiantes que les corresponda realizarlas;
- b) Gestionar la firma de convenios con instituciones públicas o privadas para la ejecución de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- c) Promover permanentemente el mejoramiento de la ejecución de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- d) Coordinar actividades con los Docentes Tutores de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- e) Mantener actualizado e incrementar la base de datos de instituciones que participen en este programa de vinculación con la colectividad;
- f) Difundir el presente Reglamento de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, entre los docentes y estudiantes de la Unidad Académica, así como con los directivos de las instituciones públicas y privadas;
- g) Organizar y desarrollar módulos de inducción a las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales, para los estudiantes y Docentes Tutores;
- h) Aprobar los instrumentos presentados por la Comisión de Vinculación con la Colectividad, para la evaluación y seguimiento de las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales;
- i) Realizar reuniones periódicas con los Docentes Tutores para analizar los avances de las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales;

- j) Verificar que la institución u organización en la cual los estudiantes realizarán las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales esté legalmente constituida, tenga como mínimo dos años en funcionamiento, y brinde las seguridades y facilidades para laborar y desarrollar las competencias de acuerdo a su profesión; y,
- k) Elaborar informes trimestrales sobre el trabajo realizado por los Docentes Tutores y remitirlo al Director de la Unidad Académica.

Artículo 10. Son funciones del Tutor de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, las siguientes:

- a) Elaborar o formular la planificación en base al formato autorizado por la Comisión de Vinculación con la Colectividad
- b) Coordinar con los representantes de las instituciones públicas o privadas, la implementación de monitoreo y evaluación de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- c) Asesorar, monitorear y evaluar a los pasantes de acuerdo con los instrumentos elaborados para el efecto;
- d) Mantener reuniones periódicas con los responsable de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales de la Instituciones, para resolver situaciones que se presenten;
- e) Llevar el registro de los estudiantes que participen en las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- f) Reunirse periódicamente con el Coordinador de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, para informar y entregar mensualmente el registro de visitas a empresas;
- g) Elaborar y entregar informe y evaluación al Coordinador de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

Artículo 11. El Rector o su delegado y el Departamento de Extensión Universitaria, gestionarán conjuntamente con las Unidades Académicas o por sus propias iniciativas, convenios con entidades públicas o privadas para la realización de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

Por su parte la Unidad de Bienestar Universitario llevará el registro de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales, que desarrollen los estudiantes.

Artículo 12. La Institución u Organización, donde se realicen las prácticas o pasantías, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir con los términos establecidos en el convenio de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- b) Solicitar a la universidad el número de practicantes o pasantes que requiera, y designar las áreas y funciones que tendrán a cargo los estudiantes o egresados;
- c) Reportar observaciones, registrarlas en los formatos respectivos y plantear soluciones a posibles inconvenientes; y,
- d) Solicitar la suspensión de la Práctica o Pasantía Pre-profesional.

Artículo 13. Son deberes de los practicantes o pasantes, las siguientes:

- a) Acreditar 20 créditos de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales establecidas por la Unidad Académica;
- b) Acreditar 3 créditos en servicio comunitario organizado por la Unidad Académica;
- c) Aprobado los 5 primeros niveles 80% de la malla curricular de su carrera, previo al desarrollo de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- d) Presentar ante la Unidad Académica la solicitud para realizar las Prácticas o pasantías Pre-profesionales;
- e) Asistir a las reuniones de orientación que programe la universidad o la institución u organización en donde realizará las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- f) Cumplir con el cronograma de trabajo definido para sus Prácticas o Pasantías Pre-profesionales;
- g) Mantener en absoluta reserva la información sobre toda la información interna de la institución u organización;

-
- b) Llenar los formularios respectivos para justificar sus asistencia, actividades realizadas y observaciones si fuere el caso;
 - i) Presentar un informe mensual de las actividades realizadas al Tutor de las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales, previa revisión del Tutor designado por la institución u organización
 - j) Acreditar un total de 20 créditos, esto es 320 horas, en actividades relacionadas a su carrera y competencias.

Artículo 14. Las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales podrán ser suspendidas y concluidas por:

- a) Incumplimiento del convenio de Práctica o Pasantías Pre-profesionales;
- b) Incumplimiento de las responsabilidades asignadas al practicante o pasante;
- c) Acciones inadecuadas del practicante o pasante; y,
- d) Las estipuladas por la Unidad Académica.

Artículo 15. Las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales serán realizadas por el estudiante o egresado en instituciones y áreas acordes a su perfil y competencias.

Artículo 16. Los estudiantes podrán acreditar las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales en las instituciones donde labore, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) El área y funciones desempeñadas estén acordes a su perfil y competencias;
- b) La institución u organización apruebe la ejecución del proceso de Práctica o Pasantía Pre-profesionales, designe un Tutor responsable del proceso, y acepte presentar los documentos y reportes del caso;
- c) La institución u organización este formalmente constituida y tenga como mínimo dos años de operación; y,
- d) La institución firme el convenio de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN

Artículo 17. Para realizar la evaluación se considerará el informe presentado por el practicante o pasante y el realizado por el Tutor de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales.

Artículo 18. El Coordinador de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales analizará los informes y presentará al Director de la Unidad Académica, un informe general de todos los practicantes o pasantes, indicando las prácticas o pasantías aprobadas y reprobadas.

Artículo 19. El Director de la Unidad Académica pondrá a conocimiento del Consejo Directivo de la unidad, el informe de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales para su aprobación definitiva.

Artículo 20. El Tutor de Prácticas o Pasantías Pre-profesionales es el responsable de realizar una evaluación de acuerdo a parámetros establecidos, con el propósito de aprobar o reprobar las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

Artículo 21. Las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales se valoraron por un total de 100 puntos, el practicante o pasante tendrá que acumular un total de 70 puntos para aprobar las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales. En función de la carrera los valores parciales se obtendrán por:

- a) Asistencia;
- b) Competencias desarrolladas acorde a su carrera;
- c) Cumplimiento de tareas asignadas;

- d) Calidad del cumplimiento de las tareas asignadas;
- e) Iniciativa; y,
- f) Cualquier otro factor estipulado por la Unidad Académica.

Artículo 22. De no aprobar las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales, el estudiante o egresado deberá realizar un nuevo proceso en otra institución u organización, de acuerdo a las condiciones establecidas por cada Unidad Académica.

Artículo 23. El Director de la Unidad Académica informará a la institución u organización el reporte final de las Prácticas o Pasantía Pre-profesionales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En los casos que los Coordinadores o Tutores de Práctica o Pasantías Pre-profesionales, tuvieren que trasladarse fuera de la ciudad, la universidad asumirá el pago de subsistencias, viáticos y movilización.

Segunda. En los casos en que los practicantes tuvieren que trasladarse fuera de la ciudad, la universidad proporcionará los recursos y ayudas necesarias.

Tercera. Cada Unidad Académica tendrá que elaborar un instructivo en consideración de la naturaleza y las características de la carrera. Dicho instructivo será aprobado por la Comisión Académica.

Cuarta. Cada Unidad Académica, de acuerdo a la naturaleza de la carrera, adoptará los formularios necesarios para el monitoreo y evaluación de las Prácticas o Pasantías Pre-profesionales.

Quinta. El presente reglamento estará en vigencia hasta la promulgación de los lineamientos generales para Práctica o Pasantía Pre-profesionales, que tiene que emitir el Consejo de Educación Superior, esto es según lo estipulado en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Sexta. Hasta que la SENESCYT establezca los mecanismos de articulación de los servicios comunitarios, según lo establece el artículo 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales podrán ser ejecutadas en cualquier institución u organización de la ciudad o la región.

El infrascrito Secretario General de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA. Que el presente **REGlamento PARA LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PREPROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**, fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario, en sesiones realizadas el 21 y 30 de marzo del 2012.


MSc. Agustín Arredondo Quiroz
SECRETARIO GENERAL



www.unemi.edu.ec



Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26

Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881

Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador

“PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA”



INDICE

JUSTIFICACION	1
TIPOS DE PRÁCTICAS	3
Práctica Educativa	3
Práctica Organizacional	3
Práctica Clínica	3
Práctica Comunitaria	4
OBJETIVO	4
General	4
Específicos	4
1. Educativa	4
2. Organizacional	5
3. Clínica	5
4. Social comunitaria	5
DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.....	5
DURACIÓN	7
RECURSOS	7
Humanos	7
Materiales	8
Convenios.....	8
MATRIZ DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES.....	10
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20
INFORME DE DESEMPEÑO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN LA INSTITUCIÓN/EMPRESA	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO DE INFORME DE CAPACITACIONES, CHARLAS, TALLERES	¡Error! Marcador no definido.

JUSTIFICACION

Las actividades de prácticas pre-profesionales son un componente educativo constituido por actividades inherentes al fortalecimiento y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el aula. Dichas actividades constituyen uno de los requisitos obligatorios para la obtención del título de tercer nivel ofertado por la institución. Las prácticas pre profesionales son parte del ejercicio de la vinculación con la sociedad y será asumida como una responsabilidad académica y social del quehacer universitario; y, el referente de inducción para la inserción en la sociedad. Son actividades que permiten llevar a la actividad laboral la formación científica – técnica permitiendo de esa manera fortalecer la formación integral del futuro profesional.

La integración curricular de los campos de estudio y actuación, se concibe como una especie de gramática que ordena y reordena el conocimiento de los componentes de la formación profesional, hasta convertirse en un lenguaje capaz de explicar el mundo de la ciencia y la profesión, como una narrativa que la universidad necesita para implicarse de forma pertinente con el estudio de los problemas y tensiones de la realidad, estableciendo alternativas creativas e innovadoras para su transformación.

Las actividades de la vida diaria, incrementan en la mayoría de las personas, ansiedad, la cual puede devenir en cualquier tipo de problemática que afecte a la salud mental, tal escenario social, es presente en todas las esferas de actuación personal, por lo que atañe a todos los integrantes de un hogar. Es por tanto que se hace necesaria, la actuación de la intervención psicológica dentro de la comunidad, para orientar a la disolución o en su caso resolución de la problemática presente.

Las prácticas Pre-profesionales buscan consolidar los aprendizajes de los estudiantes de la Carrera de Psicología, adquiridos a lo largo de su

formación, así como evaluar el desempeño en una situación real de trabajo, con la finalidad de acumular los créditos necesarios para la aprobación de este proceso.

De acuerdo al Art. 93 del Régimen académico – Realización de las Prácticas pre profesionales -, el cual refiere, que las “Instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes practicas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales”, y conforme a la norma 4 del mismo artículo: “Para el desarrollo de las prácticas preprofesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas.”

Al ser el currículo un sistema complejo, nos plantea la necesidad de desarrollar una metodología capaz de ser integrada en las distintas profesiones ya que su condición de permeabilidad y flexibilidad le permite articular enfoques epistemológicos diversos.

El Practicante de Psicología de la Unemi, está capacitado para atender las necesidades en cuanto a salud mental y en las dimensiones de actuación en educación, organizaciones, clínica y comunitaria, interactuando dentro de la problemática cotidiana.

Por tanto es pertinente que los objetivos del presente proyecto, se lleven a cabo, en pro del bienestar mental de la comunidad, o en su caso de la orientación en cuestiones de salud mental.

La base Legal que rige las prácticas Preprofesionales, está conformada por:

- Ley Orgánica de Educación Superior
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior
- Régimen Académico 2013
- Reglamento de Vinculación con la Colectividad
- Reglamento para la ejecución de Prácticas y Pasantías

TIPOS DE PRÁCTICAS

La Comisión de Prácticas de la Carrera Licenciatura en Psicología ha establecido varios tipos de prácticas:

Práctica Educativa

El campo de la psicología de la educación se desarrolla en el marco de los ámbitos socioeducativos en un sentido amplio. De esta manera, evalúa e interviene en el ámbito personal, familiar, organizacional, institucional, socio comunitario y educativo en general, atendiendo a las necesidades de todos los agentes que integran los contextos socioeducativos a lo largo del ciclo vital. Algunos de los contextos de intervención actuales se sitúan en los ámbitos de la orientación y el asesoramiento personal y profesional, la atención a las necesidades educativas especiales, la formación y el asesoramiento familiar, y la intervención en la mejora de las situaciones educativas.

Práctica Organizacional

Este eje surge por la necesidad de delimitar y organizar en la institución herramientas para ser más competitiva dado que la competencia laboral facilita la calidad de la competitividad, enfocándose hacia la necesidad de los usuarios internos y externos. Reduce la complejidad de la función y con ello el orden en la organización en las tareas que dan cuenta del manejo de ciertos aspectos de manera eficaz, contribuyendo al éxito propio y de la organización.

Práctica Clínica

El campo clínico está orientado a la intervención sobre los problemas psicológicos, tanto del individuo como del grupo en sus diferentes contextos, mediante el análisis, la evaluación y el tratamiento de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Práctica Comunitaria

Social implica revisar desarrollos teóricos que se han dado desde la Psicología Social Comunitaria y los aportes de diversas posturas teóricas de la psicología, sociología. Hablar de la psicología como práctica social es aceptar que como disciplina debe trascender la esfera de lo privado para dar sentido y aportar a la construcción de lo público. Para ello, se asume que la comunidad no se restringe a un espacio geográfico de convivencia y que se entiende como escenario e instrumento potenciador del desarrollo humano y social; además que la práctica social se da en tanto en toda acción prime la transformación social desde una posición empírica y del acercamiento teórico-práctico a las realidades sociales de grupos y comunidades.

OBJETIVO

General

Orientar a los practicantes en la aplicación de los conocimientos adquiridos en su proceso de formación con la finalidad de adquirir las habilidades necesarias para el desempeño profesional en el contexto real para la aplicación de los contenidos teóricos científicos y metodológicos adquiridos en los diferentes niveles de la carrera.

Específicos

1. Educativa

Desarrollar y ejecutar habilidades pertinentes para la evaluación y diagnóstico psicopedagógico, así como las competencias profesionales para la inclusión y orientación educativa.

2. Organizacional

Implementar competencias profesionales para abarcar procesos de diagnóstico organizacional y la incorporación de los diferentes subsistemas de recursos humanos para conseguir las metas organizacionales y productivas.

3. Clínica

Aplicar procesos de prevención, promoción, diagnóstico e intervención psicológica a nivel individual y grupal.

4. Social comunitaria

Desarrollar e implementar destrezas que permitan al futuro Licenciado en Psicología, el diagnóstico, evaluación y ejecución de estrategias que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludables que faciliten el buen vivir de las personas en las comunidades.

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Se contemplan tres momentos:

1.-Fase de preparación:

En primer lugar, se ofrecerá a los alumnos una visión de conjunto de los diferentes ámbitos profesionales en los que podrán realizar su formación práctica.

Por otro lado, los alumnos también tendrán diferentes reuniones con sus tutores o tutoras internos, donde recibirán la información sobre las tareas a realizar en el centro y el informe memoria que deben entregar sobre las prácticas.

2. Fase de ejecución:

Es el período durante el que los alumnos realizan las prácticas presenciales en el centro o institución asignado. Durante el mismo los alumnos tendrán encuentros periódicos con sus tutores para un mejor seguimiento del proceso y la resolución de dudas y dificultades. Durante su estancia en los centros el comportamiento de los alumnos debe regirse por los criterios éticos y profesiones que se detallan en el programa de prácticas.

1. Fase de evaluación:

Finalizada la estancia en el centro los alumnos deberán realizar un informe del período de prácticas realizado, que será monitorizado y evaluado por sus tutores. En dicho informe se recogerá una descripción y valoración de las actividades realizadas en la Facultad y en el Centro de prácticas, así como los resultados y evaluación de la experiencia desde la perspectiva del alumno.

DURACIÓN

NIVEL	ITINERARIO	AREA	TEMA	DURACIÓN
CUARTO	Itinerario 1	Educativa	PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO	80 Horas
QUINTO	Itinerario 2	Organizacional	PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO ORGANIZACIONALES	80 Horas
SEXTO	Itinerario 3	Clínica	PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO CLÍNICO	80 Horas
SEPTIMO OCTAVO	Itinerario 4	Social y Comunitaria	PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO SOCIAL Y COMUNITARIO	120 Horas

RECURSOS

El proceso de prácticas Preprofesionales requiere de los siguientes recursos para la consecución de los objetivos previstos en cada itinerario a desarrollar por los estudiantes:

Humanos

De acuerdo a lo que indica el artículo 6 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNEMI, establece los siguientes actores del proceso:

1. Directores de Carrera.
2. Decano.

3. Consejo Directivo de Facultad.
4. La Directora o Director de Extensión Universitaria.
5. Supervisor de práctica (tutor).
6. Coordinador(a) de Internado Rotativo en Salud.
7. Supervisor institucional (tutor profesional).
8. Asistente de gestión técnica académica.
9. Analista de gestión de práctica preprofesional.
10. Experto de Gestión académica.
11. Las y los estudiantes que ejecutan actividades de prácticas preprofesionales.

Las responsabilidades de los mismos están descritas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales en los artículos del 7 al 16.

Materiales

De acuerdo a lo que indica el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la UNEMI, a nivel institucional se llevará los siguientes registros de control en el proceso de Prácticas Preprofesionales:

1. F.SGC.GVS.21 Formato Solicitud de Practicas.
2. F.SGC.GVS.22 Oficio de acogida.
3. F.SGC.GVS.23 Formato de Registro de Asistencia.
4. F.SGC.GVS.24 Formato de seguimiento mensual.
5. F.SGC.GVS.25 Formato ficha de evaluación supervisor institucional (tutor profesional).
6. F.SGC.GVS.26 Formato ficha de autoevaluación.
7. F.SGC.GVS.27 Formato ficha de evaluación supervisor de práctica (tutor).
8. F.SGC.GVS.28 Formato certificación culminación practicas.
9. F.SGC.GVS.29 informe mensual de las prácticas preprofesionales.

Convenios

Las instituciones que actualmente mantienen convenio y que son referente a la Carrera son:

GAD Municipal de Milagro y Naranjito: Los mismos que permiten la intervención de los estudiantes en los proyectos sociales y en todas las actividades que se

requiera el profesional de la psicología desde el enfoque general, cubriendo alrededor de 40 espacios para dicha práctica.

Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES dentro de su naturaleza esta entidad se desarrolló en proyectos de prevención promoción, diagnóstico e intervención comunitaria dando la oportunidad a más de 100 jóvenes a intervenir en los proyectos juventud que se subdivide en varios microproyectos en atención prioritaria a niños en riesgo de mendicidad, trabajo infantil, atención a adultos mayores y discapacidad.

Ministerio de Educación Zonal 5 y Distrito de Educación de Milagro y sus zonas de influencia brindando la oportunidad de:

- Dar un aporte importante en la intervención en los DECE dando la oportunidad a más de 250 estudiantes.
- En ninguna circunstancia al Practicante se le asignará labores distintas a las que se constituyen en actividades orientadas a su preparación y/o formación.
- Para el inicio de las Prácticas Pre-profesionales se debe considerar, previamente, la tenencia de recursos materiales, equipos y personal, que permita cumplir con los objetivos de formación del Practicante a cabalidad, con la adecuada supervisión de los Docentes Tutores y el Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la carrera.

Adicional se considerarán otros convenios de cooperación interinstitucional o Cartas de Compromiso para la ejecución de prácticas preprofesionales que ayuden a cumplir los objetivos propuestos en los itinerarios de prácticas de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología.

ITINERARIOS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

EJE PROFESIONALIZANTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN						
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA						
PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES						
TEMA						
PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.						
NIVEL	CUARTO					
DURACIÓN	80 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Practica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica					
	Unidad profesional	Adquirir las destrezas básicas para el reconocimiento de la estructuración del ser humano. Adquirir los conocimientos y la capacidad para identificar problemas a nivel educativo, buscar soluciones prácticas y creativas a los inconvenientes que se suscitan en este ambiente.				

	Unidad de titulación					
Asignaturas:						
PSICOLOGÍA EDUCATIVA		EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOMÉTRICA		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO		PSICOPATOLOGÍA
NÚCLEOS BÁSICOS	PSICOLOGÍA EDUCATIVA					
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Fundamentará los principios básicos sobre los cuales se sustenta las teorías y necesidades del aprendizaje y su aplicación en la educación.					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Diana Aguilar MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Desarrollar y ejecutar habilidades pertinentes para la evaluación y diagnóstico psicopedagógico, así como las competencias	Relacionar los conocimientos de las diferentes áreas de la psicología en sus espacios de trabajo en sus en el ámbito	Colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de	Elaborar fichas de detección de casos	1.- Fichas de detección de casos de aprendizaje escolar	Informes de caso Informes de actividades de de Promoción y prevención	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES DISTRITO 09D17-
			Aplicar pruebas psicométricas estandarizadas	2.- Aplicación de pruebas Psicométricas		
			Elaborar ficha de anamnesis	3.- Entrevista de anamnesis		

profesionales para la inclusión y orientación educativa.	educativo, laboral, social, clínico y comunitario, facilitando la especialización de los graduados en el área de su preferencia.	modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones	Diseñar y ejecutar actividades de promoción y prevención	4.- Actividades de promoción y prevención de problemas psicosociales (Drogas, Violencia física)	Plan remedial para los casos de recuperación Psicopedagógica	09D18 UDAI
			Diseñar e implementar trabajos de intervención grupales	5.- Trabajo de intervención grupal para fomentar la cultura de paz y respeto en el contexto de diversidad		
			Diseñar guías de recuperación psicopedagógica	6.- Apoyo psicopedagógico en casos detectados		
TEMA						
PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO ORGANIZACIONAL						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.						
NIVEL	QUINTO					
DURACIÓN	80 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Práctica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					

UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:						
	Unidad básica					
	Unidad profesional	Aplicar conocimientos básicos para la identificación de los problemas y estructuras de la Gestión del Talento Humano, buscando soluciones prácticas en el contexto organizacional.				
	Unidad de titulación					
Asignaturas:						
ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL		CAPACITACIÓN Y DESARROLLO		SELECCIÓN DE PERSONAL		PSICOLOGÍA CLÍNICA
NÚCLEOS BÁSICOS	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL					
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Identifica las bases científicas que fundamentan la aplicación de la Psicología en las Organizaciones					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Kerly Álvarez MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO

Implementar competencias profesionales para abarcar procesos de diagnóstico organizacional y la incorporación de los diferentes subsistemas de recursos humanos para conseguir las metas organizacionales y productivas.	Relacionar los conocimientos de las diferentes áreas de la psicología en sus espacios de trabajo en el ámbito educativo, laboral, clínico y comunitario, facilitando la especialización de los graduados en el área de su preferencia.	Conocer las actitudes, formas de comunicación y estados de ánimos de los trabajadores, con el fin de canalizar las mismas dentro de los propósitos de la organización para crear un clima favorable para la productividad y rentabilidad organizacional	Identificar las necesidades de capacitación.	1.- Detección de necesidades de capacitación (DNC)	<ul style="list-style-type: none"> • DNC completos • Matriz de Plan de capacitación • Informe de capacitaciones. • Hoja de Cotejo de Verificación al cumplimiento del reglamento de seguridad y salud ocupacional • Informe de selección de personal 	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES, GAD Municipales , Convenios otros Empresas privadas Cámara de comercio
			Elaborar el plan de capacitación	1.1.- Aplicación de plan de capacitación		
			Implementar Talleres de capacitación	1.2.- Ejecución de taller de capacitación		
			Creación de Reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional	2.- Aplicación, Implementación y Verificación al cumplimiento del reglamento de seguridad y salud ocupacional		
			Desarrollo del proceso de selección de personal	3.- Proceso básico de selección de personal		

TEMA						
PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO CLÍNICO						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.						
NIVEL	SEXTO					
DURACIÓN	80 HORAS					
TIPO DE PRÁCTICA	Práctica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:	Unidad básica					
	Unidad profesional	Implementar destrezas básicas para el diagnóstico clínico. Interpretar e identificar problemas, para brindar soluciones prácticas y creativas así como para aplicarlas en un contexto de investigación o de actividad profesional en psicología.				
	Unidad de titulación					
Asignaturas:						
EVALUACION PSICOLÓGICA Y PSICOMETRICA		PSICOGERONTOLOGIA	PSICOPATOLOGÍA	FARMACODEPENDENCIA		PSICODIAGNÓSTICO DE PERSONAS Y GRUPOS
NÚCLEOS BÁSICOS	PSICOLOGÍA CLÍNICA					

OBJETO DE ESTUDIO DE INTERES	Aplicar teorías psicopatológicas en el campo clínico mediante las teorías Psicológicas					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Elka Almeida MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Aplicar procesos de prevención, promoción, diagnóstico e intervención psicológica a nivel individual y grupal	Relacionar los conocimientos de las diferentes áreas de la psicología en sus espacios de trabajo en el ámbito educativo, laboral, social, clínico y comunitario, facilitando la especialización de los graduados en	Consiste en reunir la información relativa a la conducta, el funcionamiento cognitivo y el estado emocional de la personas o de un colectivo.	Desarrollar Proceso Psicodiagnóstico	1.- Proceso Psicodiagnóstico	Informe de casos	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES /MSP
			Aplicar fichas de observación	1.1.- Estudio de caso y Registro Fichas de observación de casos	Informe de Intervención Grupal	
			Implementar Pruebas Psicométricas y/o proyectivas	1.2.- Aplicación de pruebas Psicométricas y/o Proyectivas		
			Elaboración de anamnesis	1.3.- Registro de anamnesis		
			Interpretación de diagnóstico presuntivo	1.4.- Detección de Diagnóstico Presuntivo		

	el área de su preferencia		Diseñar e implementar trabajos de intervención grupales	2.- Trabajo de intervención grupal para fomentar la cultura de paz y respeto en el contexto de diversidad		
TEMA						
PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO SOCIAL COMUNITARIO						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.						
NIVEL	SÉPTIMO Y OCTAVO					
DURACIÓN	120 HORAS					
TIPO DE PRÁCTICA	Práctica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:						
	Unidad básica					
	Unidad profesional		Aplicar las destrezas básicas para la intervención social y comunitaria. Consolidar los conocimientos y la capacidad para identificar problemas, buscar soluciones prácticas y creativas así como para aplicarlas en contexto de investigación o de actividad profesional en psicología.			
	Unidad de titulación					
Asignaturas:						
PSICODIAGNOSTICO SOCIAL		INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y EDUCACIÓN POPULAR		INTERVENCIÓN PSICOTERAPEUTICA DE PERSONAS Y GRUPOS		MEDIACIÓN Y MANEJO DE

						CONFLICTOS
NÚCLEOS BÁSICOS	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA					
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Aplicar teorías Psicosociales en el campo comunitario mediante las teorías Psicológicas					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Washington Miranda MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Desarrollar e implementar destrezas que permitan al futuro Licenciado en Psicología, el diagnóstico, evaluación y ejecución de estrategias que contribuyan al desarrollo de hábitos	Relacionar los conocimientos de las diferentes áreas de la psicología en sus espacios de trabajo en el ámbito educativo, laboral, social, clínico y comunitario, facilitando la	Conocer el objeto de estudio de la Psicología social los mecanismos de la influencia social y de la interacción social	Implementar Proceso Psicodiagnóstico e intervención comunitaria	1.- Proceso Psicodiagnóstico e intervención comunitaria	Informe de casos	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES /MSP
			Aplicar fichas de observación	1.1.- Registro Fichas de observación de casos	Informe de actividades de Psicoeducación Comunitaria	
			Interpretación de Diagnóstico de casos detectados	1.2.- Elaboración de Diagnóstico de casos detectados		
			Desarrollar actividades de	2.- Ejecutar Psicoeducación comunitaria	Informe de actividades	

de vida saludables que faciliten el buen vivir de las personas en las comunidades.	especialización de los graduados en el área de su preferencia		Psicoeducación comunitaria		de promoción y prevención Informe de intervención grupal comunitaria	
			Ejecución de Promoción y prevención de problemas psicosociales	3.- Actividades de promoción y prevención de problemas psicosociales (Drogas, Violencia intrafamiliar)		
			Implementar intervención grupal comunitaria	4.- intervención grupal comunitaria		

ANEXOS

EJE FORMATIVO (PRÁCTICA DE EXPERIMENTACIÓN Y APLICACIÓN – ART. 15 DE RÉGIMEN ACADÉMICO)

TEMA						
Bases evolutivas de la cultura						
Conjunto de cambios producidos por la capacidad propia del ser humano para crear, transformar la naturaleza, sobreponerse al medio, generar y reproducir pensamientos conscientes, transmitir técnicas y generar un sistema de relaciones transmisibles de generación a generación						
DURACIÓN	10 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Practica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:						
Unidad básica	Adquirir las destrezas básicas para el reconocimiento de la estructuración psicológica del ser humano para identificar problemas buscar soluciones prácticas y creativas Desarrollar la capacidad de comunicar de manera eficaz los avances dentro del ámbito de la psicología, así como sus implicaciones éticas y sociales.					
Unidad profesional						
Unidad de titulación						
Asignaturas:						

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	REALIDAD NACIONAL	ANTROPOLOGÍA CULTURAL		EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	PROCESOS PSICOLÓGICOS COGNITIVOS	FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y ANATÓMICOS DE LA PSICOLOGÍA
NUCLEOS BASICOS	ANTROPOLOGÍA CULTURAL					
OBJETO DE ESTUDIO de interés	Conocer el desarrollo del hombre desde el transcurso de la vida de un individuo, la formación de conductas , la capacidad de adaptación del hombre como fenómeno cultural.					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Johana Espinel MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Describir la conducta de los individuos, y la forma en que se relacionan con su entorno	Relacionar la integración de los diferentes saberes con el contexto socio histórico - político y cultural, con una actitud reflexiva y crítica	Conocer y describir la fundamentación teórica de antropología y la relación con la conducta humana, utilizando	Aplicar conocimientos adquiridos	1.- Recoger información cultural en una comunidad	Informe de observación	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES
			Aplicar fichas de observación	2.- Realización directa ficha de observación		
			Aplicar la entrevista a informante clave	3.- Entrevista con informante clave		

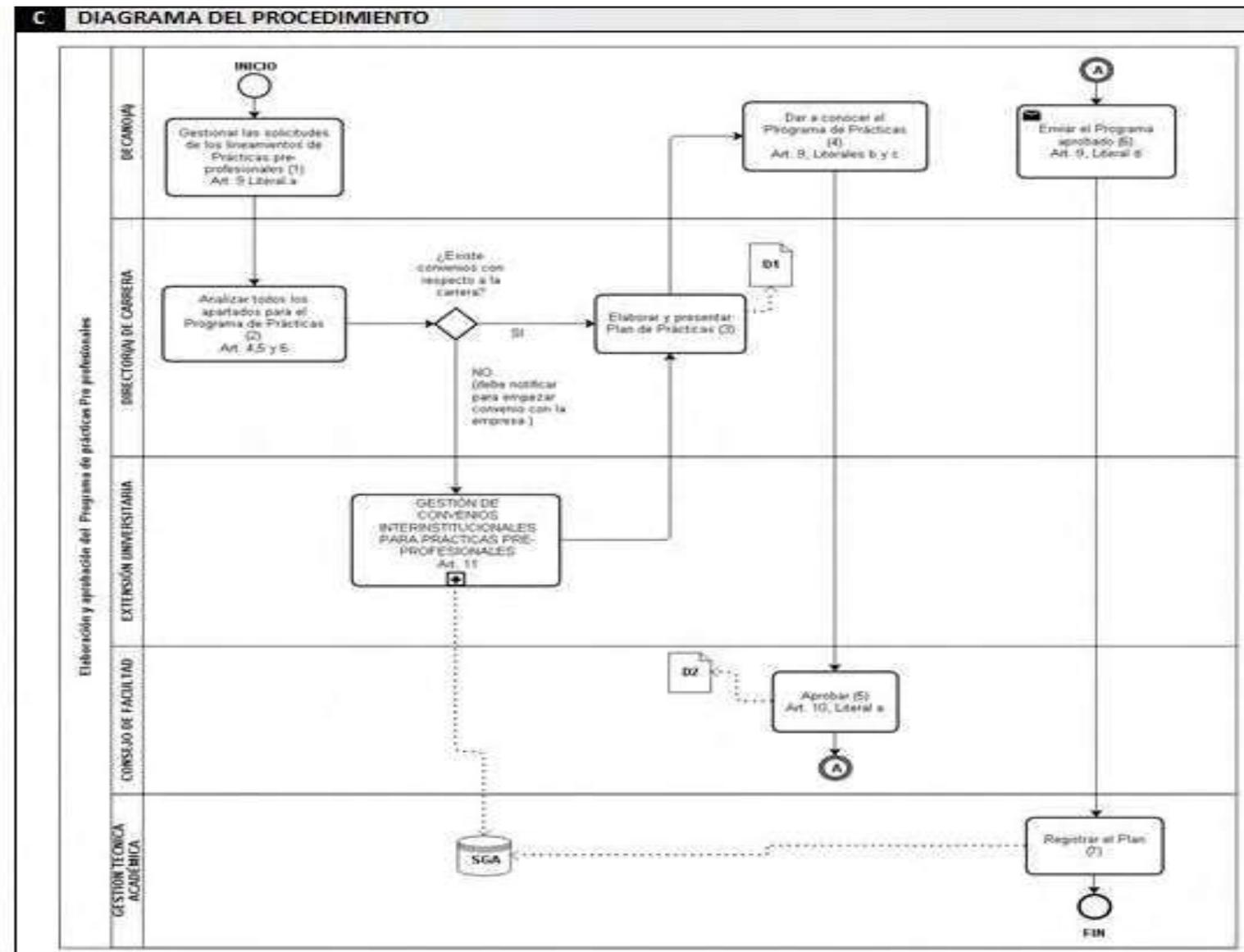
		modelos teóricos	Aplicar de informe las características culturales	4.- Elaborar un informe que recopilación de las características culturales de los observados		
TEMA						
LA APLICACIÓN DE TEORÍAS PSICOLÓGICAS AL CAMPO EDUCATIVO-SOCIAL						
Relaciones entre las actividades educativas y la comunidad, así como en los factores sociales y culturales que se trabajen desde los principios éticos y morales.						
DURACIÓN	10 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Practica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:						
Unidad básica		Adquirir las destrezas básicas para el reconocimiento de la estructuración psicológica del ser humano para identificar problemas buscar soluciones prácticas y creativas Desarrollar la capacidad de comunicar de manera eficaz los avances dentro del ámbito de la psicología, así como sus implicaciones éticas y sociales.				
Unidad profesional						
Unidad de titulación						
Asignaturas:						
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (TECNOLOGÍAS	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		PROCESOS PSICOLÓGICOS AFECTIVOS	PSICOFISIOLOGIA	TEORÍAS Y SISTEMAS PSICOLÓGICOS	

OFIMÁTICAS)						
NUCLEOS BASICOS	TEORÍAS Y SISTEMAS PSICOLÓGICOS					
OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Aplicar teorías motivacionales en el campo educativo mediante las teorías Psicológicas					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Kerly Álvarez MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
Desarrollar la motivación dentro del campo educativo-social	Fomentar con su accionar ético la promoción del desarrollo humano y bienestar de las personas, grupos,	Reconocer la evolución de los modelos de intervención psicoeducativa	Aplicar conocimientos adquiridos	1.- Observación directa a docentes y estudiantes	Informe de participación en el taller	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES
			Aplicar teorías Psicológica	2.- Determinar las teorías psicológica que aplican en el inter-aprendizaje		

	comunidades y organizaciones		Desempeñar un taller Psicoeducativo	3.- Establecer un taller psicoeducativo		
TEMA						
PERFIL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO						
Se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a utilizar con pericia las habilidades adquiridas en el mundo laboral.						
DURACIÓN	10 HORAS					
TIPO DE PRACTICA	Practica pre profesional durante el proceso de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Régimen Académico					
UNIDADES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:						
Unidad básica	Adquirir las destrezas básicas para el reconocimiento de la estructuración psicológica del ser humano para identificar problemas buscar soluciones prácticas y creativas Desarrollar la capacidad de comunicar de manera eficaz los avances dentro del ámbito de la psicología, así como sus implicaciones éticas y sociales.					
Unidad profesional						
Unidad de titulación						
Asignaturas:						
CONDUCCIÓN DE GRUPOS	DEONTOLOGIA	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA	PSICOLOGÍA DE LA FAMILIA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	PSICOLOGÍA INFANTIL Y ESTIMULACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	
NUCLEOS BASICOS	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA					

OBJETO DE ESTUDIO DE INTERÉS	Identificar el problema, sus causas y consecuencias, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos del método científico					
PROFESOR SUPERVISOR	PS. Elka Almeida MSc.					
OBJETIVO	Resultado de aprendizaje	DESTREZA	HABILIDAD ESPECIFICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CONVENIO
realizar una evaluación del problema a partir de una exploración general, y formula unas hipótesis y predice los resultados posibles que va a obtener	Ejecutar procesos de investigación y fomentar el desarrollo de sistemas tecnológicos específicos de la psicología, utilizando métodos reconocidos por la investigación con el fin de contribuir al desarrollo de la ciencia.	Ejecutar las teorías, procesos de los conocimientos adquiridos, a través de la identificación del problema	Describir un caso	1.- Recopilar información sobre un caso	Elaboración de anamnesis	Ministerio de Inclusión Económica y Social / MIES
			Reconocer motivos para una consulta	2.- Especificar el motivo de la demanda de forma que podamos trabajar sobre él y los objetivos de la consulta		
			Inferir sobre condiciones socio culturales del sujeto	3.- obtener los datos sobre las condiciones pasadas y actuales potencialmente relevantes (personales, sociales, ambientales, biológicas, etc.)		

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



FORMATOS/FORMULARIOS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(1)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.2</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE GRADO Facultad _____ Carrera _____		

Fecha _____/_____/_____

CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	HORAS MENSUALES DE PRÁCTICAS	HORAS ACUMULADAS DE PRÁCTICAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRÁCTICA	EMPRESA/ INSTITUCIÓN	TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR	OBSERVACIÓN Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

<p>Elaboración:</p> <p>Nombre y firma Analista de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales</p>	<p>Validación:</p> <p>Nombre y firma Experta de Gestión Técnica Académica de Prácticas Pre profesionales</p>
---	---

(2)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.5</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR PROFESIONAL (INSTITUCIÓN EXTERNA) Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I. _____

Período de Prácticas: desde ____/____/____ hasta ____/____/____

ASPECTOS A EVALUAR POR EL SUPERVISOR INSTITUCIONAL/EMPRESARIAL	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Actividades en la Institución:			
Cumple con el horario establecido.	1-100		
Utiliza ropa apropiada para la práctica a realizar.	1-100		
Muestra adecuadas relaciones interpersonales con el/la directora(a) y demás funcionarios.	1-100		
Manifiesta afectividad y respeto con el usuario.	1-100		
En el trabajo realizado			
Volumen de trabajo producido con exactitud, nitidez y fiabilidad	1-100		

Realiza su trabajo con habilidad y seguridad	1-100		
Es altamente productivo	1-100		
Volumen de trabajo ejecutado sobrepasa las exigencias	1-100		
Disposición a cumplir las tareas asignadas en el tiempo previsto	1-100		
Es proactivo y dinámico en su desempeño	1-100		
Es constante y siempre dispuesto a desempeñar la labor	1-100		
Resuelve con seguridad situaciones problemáticas	1-100		
Los conocimientos que posee aseguran una exitosa realización del trabajo	1-100		
Demuestra interés por aprender y ampliar sus conocimientos	1-100		
Porcentaje	100%		

PROMEDIO GENERAL	
Actividades en la Institución	
En el trabajo realizado	
Promedio (sobre 100)	

Firma y sello

Fecha de la evaluación: /___/_____

(3)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.6</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRACTICANTE Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director de Institución Externa _____

Tutor(a) Profesional (Institución Externa): _____

Tutor(a) Académico Evaluador: _____

Estudiante/practicante _____ C.I.: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Período de Evaluación: desde ____/____/____ hasta ____/____/____.

Horas Prácticas: _____

ASPECTOS A EVALUAR EL ESTUDIANTE	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Trabajo en Equipos Multidisciplinarios			
Cumplo con el horario establecido en la institución.	1-100		

Respeto y preservo las normas establecidas en la empresa.	1-100		
Actúo con responsabilidad en cada una de las actividades asignadas, respondiendo siempre por mis acciones.	1-100		
Uso la empatía para relacionarme con las demás personas.	1-100		
Diseño y entrego a tiempo tareas asignadas.	1-100		
Comunicarse de manera efectiva			
Escucho con atención antes de emitir una respuesta sin interrumpir a las demás personas	1-100		
Me comunico de manera clara y efectiva utilizando un lenguaje adecuado a mi receptor	1-100		
Demuestro actitud personal positiva al dirigirme a los demás con palabras como: gracias, perdón y por favor	1-100		
Porcentaje	100%		

Resultado de aprendizaje (de la o las asignaturas relacionada a la práctica realizada)

Firma del Estudiante

Fecha de la autoevaluación: /___/____

(4)

	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<i>F.GA.9.7</i> <i>Versión 1.1</i> <i>Última actualización</i> <i>16-05-2017</i>	
	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO EVALUADOR EN LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL		
	Facultad _____ Carrera _____		

DATOS INFORMATIVOS:

Institución: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director (a) de la Institución Externa: _____

Tutor (a) Profesional (Institución Externa): _____

Cargo: _____

Estudiante/practicante: _____ C.I.: _____

Periodo de Prácticas: Desde ____/____/____ hasta ____/____/____

ASPECTOS A EVALUAR EL TUTOR ACADÉMICO	EQUIVALENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Obtención de nuevos aprendizajes que permite el crecimiento personal y profesional	1-100		
Redacción y Ortografía del informe (Claro, concreto y conciso.)	1-100		
Nivel profesional del informe entregado	1-100		
Metodología utilizada	1-100		

Conclusiones y recomendaciones dada por el estudiante	1-100		
Porcentaje sobre 100%	1 -100		

Observaciones:

Recomendaciones:

PROMEDIO GENERAL	
Horas aprobadas	
Promedio (sobre 100)	

**Nombre y firma
TUTOR ACADÉMICO**

Fecha de la evaluación: /___/___